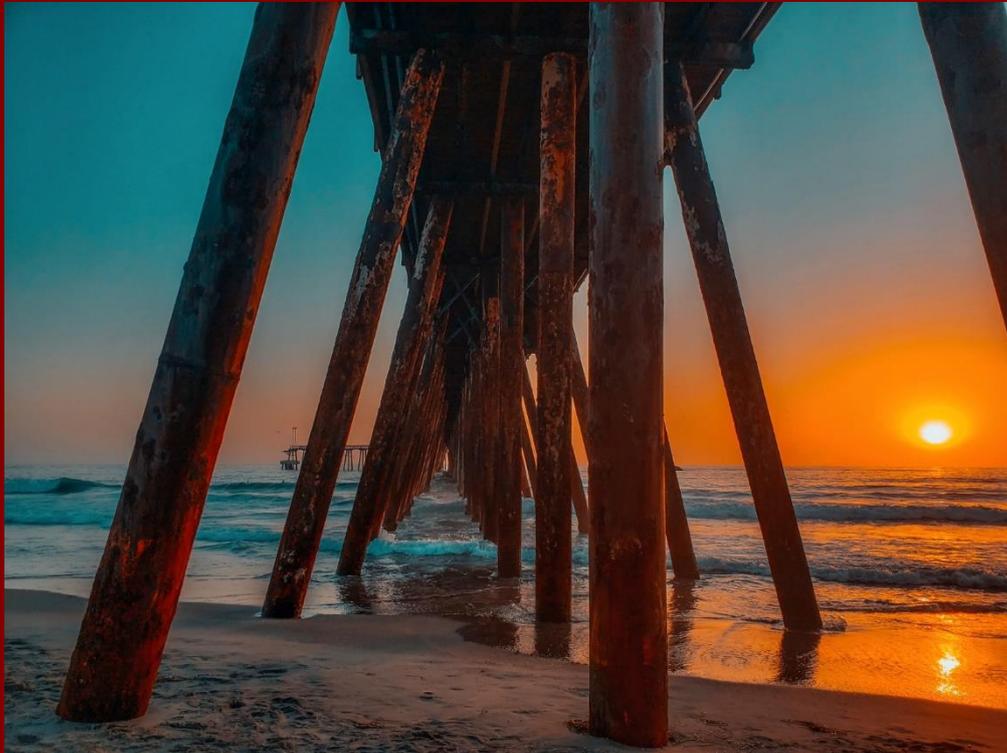


DICIEMBRE 2022

DIRECCIÓN DE CABILDO



GACETA MUNICIPAL

Calle José Haros Aguilar No. 2000, Int. 203, Fraccionamiento Villa turística, Playas de Rosarito, Baja California, México. C.P. 22710



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO



Índice de sesiones

- Sesión Ordinaria del 08 de diciembre del 2022
- Sesión Ordinaria del 22 de diciembre del 2022
- Sesión Extraordinaria del 29 de diciembre del 2022

Orden del día



HILDA ARACELI BROWN FIGUERO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE:

Siguiendo sus instrucciones y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 16, 22, 26, 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, así como en los artículos 3, 4, 5, 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se le **CONVOCA** a la **Sesión Ordinaria** de Cabildo a celebrarse en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, Sala de Cabildo, ubicada en la Casa Municipal, en Calle José Haros Aguilar y Calle Alta Tensión No. 2000 del Fraccionamiento Villa Turística de esta Municipalidad el día **jueves 08 de diciembre** del 2022 a las 09:00 horas, la cual se desarrollará bajo el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

----- **PRIMERO.-** Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

----- **SEGUNDO.-** Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

----- **TERCERO.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta IX-030/2022 de la Sesión celebrada el día 24 de noviembre del 2022. -----

----- **CUARTO.-** Informe de Comisiones. -----

----- **QUINTO.-** Asuntos Generales. -----

----- **SEXTO.-** Clausura de la sesión. -----

ATENTAMENTE:

"2022, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN
BAJA CALIFORNIA"
PLAYAS DE ROSARITO, B.C. A 06 DE DICIEMBRE DEL 2022



LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.





HILDA ARACELI BROWN FIGUERO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE:

Siguiendo sus instrucciones y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 16, 22, 26, 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, así como en los artículos 3, 4, 5, 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se le **CONVOCA** a la **Sesión Ordinaria** de Cabildo a celebrarse en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, Sala de Cabildo, ubicada en la Casa Municipal, en Calle José Haros Aguilar y Calle Alta Tensión No. 2000 del Fraccionamiento Villa Turística de esta Municipalidad el día **jueves 22 de diciembre del 2022 a las 09:30 horas**, la cual se desarrollará bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

SEGUNDO.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta **IX-031/2022** de la Sesión celebrada el día 08 de diciembre del 2022. -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones: -----

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figuero, a **efecto de implementar la condonación gradual de recargos y multas por la omisión en el pago oportuno de impuestos, derechos y contribuciones de mejoras para deudores del ejercicio fiscal 2023 y años anteriores, descrito en el oficio con número PM-IX-02295/2022.** -----

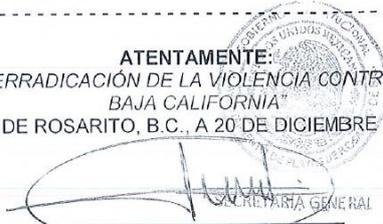
b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figuero, a **efecto de autorizar la cancelación de pasivos 2017 y años anteriores por un importe total de \$ 4,239,409.24 a favor de terceros, sin gestión de cobro al municipio de Playas de Rosarito, B.C.** -----

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figuero, a **efecto de autorizar la cancelación de sanciones administrativas municipales 2017 y anteriores en virtud de la prescripción de la acción del fisco para exigir el pago de las mismas en los términos establecidos en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, a favor del municipio de Playas de**



- Rosarito, B.C. -----
-
- QUINTO.- Informe de Comisiones. -----
-
- SEXTO.- Asuntos Generales. -----
-
- SÉPTIMO.- Clausura de la sesión. -----
-

ATENTAMENTE:
"2022, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN
BAJA CALIFORNIA"
PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 20 DE DICIEMBRE DEL 2022



LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO
 PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
 H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE:

Siguiendo sus instrucciones y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 16, 25, 26, 30, 40 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, así como en los artículos 3, 4, 5, 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se le **CONVOCA** a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a celebrarse en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, Sala de Cabildo, ubicada en la Casa Municipal, en Calle José Haros Aguilar y Calle Alta Tensión No. 2000 del Fraccionamiento Villa Turística de esta Municipalidad, el día **jueves 29 de diciembre del 2022** a las **13:00 horas**, la cual se desarrollará bajo el siguiente: - - -

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

----- **PRIMERO.-** Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

----- **SEGUNDO.-** Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

----- **TERCERO.-** Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN IX-DUCE-004/2022**, que presenta la Regidora Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, **relativo a la solicitud de ratificación del reconocimiento de bienes de dominio público y de uso común.** -----

----- **CUARTO.-** Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN IX-DUCE-005/2022**, que presenta la Regidora Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, **relativo al acuerdo del expediente original del Desarrollo Urbano Denominado "VIZCAÍNO RESIDENCIAL".** -----

----- **QUINTO.-** Clausura de la sesión. -----

ATENTAMENTE:

"2022, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA"

PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 28 DE DICIEMBRE DEL 2022

LIC. JOSÉ LUIS ALCALA MURILLO
 SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
 DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Actas



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55

ACTA IX-031/2022
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022.

Acta de Sesión de Cabildo que con fundamento en los artículos 76, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3 y 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 58, 66, 63, 67 y 71 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, levanta el Lic. José Luis Alcalá Murillo, Secretario Fedatario del H. IX Ayuntamiento relativo a la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 06 de diciembre del 2022, en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en la Sala de Cabildo ubicada en esta Casa Municipal en Calle José Haros Aguilar número 2000, del fraccionamiento Villa Turística de esta ciudad. La referida Sesión de Cabildo se desarrolló en los siguientes términos: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muy buenos días señores ediles, con atención a lo previsto en la fracción tercera del artículo 7, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en relación con los artículos 15 y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables, se da inicio a esta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 09:32 del día 08 de diciembre del 2022. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario sírvase dar lectura al **Primer Punto** del orden del día, por favor. -----

SECRETARIO MUNICIPAL: Muy buenos días Presidente, miembros del Cabildo, de conformidad con los artículos 42, 68, 71 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia: -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **Ausente**; María Ana Medina Pérez, **Presente**; María De Los Angeles Gómez Ramos, **Presente**; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **Presente**; Norma Fernanda Montoya Agramont, **Presente**; Silvano Abarca Macklis, **Presente**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **Presente**; Dalia Salazar Ruvalcaba, **Presente**; José Félix Ochoa Montelongo, **Presente**; Karely Guadalupe Leal Ramos, **Presente**; **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **Presente**; **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **Presente**. -----

SECRETARIO GENERAL: Se integra del Regidor Miguel Ángel Moreno Ávila. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Buenos días Regidor. -----

REGIDOR MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA: Presente. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, dada la asistencia de los Honorables Miembros del Cabildo, hago de su conocimiento que existe Quórum Legal para sesionar. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Miembros del Cabildo, por así dar Fe el Secretario Fedatario, de que existe Quórum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente Sesión de Cabildo, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; señor Secretario para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someter a votación su aprobación. -----

SECRETARIO GENERAL: Miembros del Cabildo, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación: -----

ORDEN DEL DÍA

AS
J
M
D
C
R
M
P
K
T
E



RO SARITO
Baja California Sur

56 -----
57 **PRIMERO.-** Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----
58 -----
59 **SEGUNDO.-** Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----
60 -----
61 **TERCERO.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta IX-030/2022 de la Sesión celebrada
62 el día 24 de noviembre del 2022. -----
63 -----
64 **CUARTO.-** Informe de Comisiones. -----
65 -----
66 **QUINTO.-** Asuntos Generales. -----
67 -----
68 **SEXTO.-** Clausura de la sesión. -----
69 -----
70 **SECRETARIO GENERAL:** En votación económica quiénes estén a favor del orden del día,
71 manifestarlo levantando su mano. -----
72 -----
73 **Votación:** -----
74 -----
75 **SECRETARIO GENERAL:** Presidente, le informo que se aprueba por **Unanimidad** de votos de los
76 miembros del Cabildo, el Orden del Día. -----
77 -----
78 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Una vez aprobado el Orden del Día, Señor Secretario, sírvase continuar
79 con el siguiente punto. -----
80 -----
81 **SECRETARIO GENERAL:** El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----
82 -----
83 **TERCERO.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta IX-030/2022 de la Sesión
84 celebrada el día 24 de noviembre del 2022. -----
85 -----
86 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Le voy a dar el uso de la voz al Secretario, adelante, por favor -----
87 -----
88 **SECRETARIO GENERAL:** Solicito la votación económica para la dispensa de lectura del Acta de la
89 Sesión anterior, misma que fue remitida como lo marca el artículo 67 del Reglamento Interior del
90 Ayuntamiento de Playas de Rosarito, quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano. -----
91 -----
92 **Votación:** -----
93 -----
94 **SECRETARIO GENERAL:** Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los
95 miembros del cabildo, la DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA. -----
96 -----
97 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Algún comentario compañeros del Cabildo, adelante Regidora María
98 Ana. -----
99 -----
100 **REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ:** Sí, nada más para saber si se hicieron las respectivas
101 observaciones al Acta ¿se corrigieron?. -----
102 -----
103 **SECRETARIO GENERAL:** Sí. -----
104 -----
105 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Señor Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de
106 acuerdo. -----
107 -----
108 **SECRETARIO GENERAL:** Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma
109 nominal, el PUNTO TERCERO del orden del día. **Iniciando por el Regidor Moreno.** -----
110 -----

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'AS', 'J.T.', 'D.S.', 'R.E.', 'K.T.', and 'M.P.'.



Votación:

111 -----
112
113 **REGIDORES:** Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De los
114 Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda
115 Montoya Agramont, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A
116 favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe
117 Leal Ramos, A favor; **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, A favor; **Presidente Municipal:** Hilda
118 Araceli Brown Figueredo, A favor. -----
119

120 **SECRETARIO GENERAL:** Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los
121 miembros del cabildo, el PUNTO TERCERO del orden del día. -----
122

123 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. ----
124

125 **SECRETARIO GENERAL:** El siguiente Punto del Orden del Día es el:-----
126

127 **CUARTO.- Informe de Comisiones.** -----
128

129 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Compañeros Regidores, alguna comisión que desee Informar, adelante
130 Regidora Fernanda, después Regidor José Félix Ochoa, después Regidora Ana. -----
131

132 **REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT:** Buenos días a todos, Presidente para
133 comentarles que hace 2 semanas gestionamos una reunión con el Sistema Educativo, en conjunto
134 con Asuntos Religiosos, ya que hay algunas iglesias que estaban interesadas en conocer cuáles son
135 los requisitos para estos, ya que dan aporte y clases a algunos niños de sus comunidades, esta se
136 llevó a cabo aquí en la Sala de Regidores, también tuvimos una reunión con los señores Madeira de
137 Long Beach California, quienes estar muy interesados en elaborar un Convenio de hermanamiento
138 con Playas de Rosarito, actualmente somos ciudades hermanas pero se desea que se haga un
139 Convenio para lo que es el resto de nuestro IX Ayuntamiento y vamos a tener una segunda reunión
140 en enero en donde están muy interesados en conocerla y platicar también con usted, tuvimos
141 también la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de participación escolar donde se rindieron
142 informes de todas y cada una de las Comisiones que hay al interior del mismo Consejo y
143 aprovechamos ahí para el próximo martes dar a conocer el botón de alerta ciudadana también a
144 todos los Directores de la Educación Básica, junto con los padres de familia que forman el Consejo
145 Escolar de cada una de las escuelas, sobre todo para pues estas épocas decembrinas verdad,
146 esperemos que no haya ninguna incidencia y si la hay pues que tengan el botón de alerta ciudadana,
147 también el martes tuvimos el primer concurso de oratoria interprepas 2022, donde quedo en primer
148 lugar América, del COBACH Primer Ayuntamiento, segundo lugar Onassis de CECYTE y pues
149 agradecerle porque pues aparte de premiarlos los invito usted a la Casa Municipal y quedaron muy
150 muy contentos no, fue el mejor de los premios, participaron 5 escuelas, también participo el Instituto
151 Jácome, el Bachillerato Baja y el Colegio Gabriela Mistral y pues la verdad que fue un momento muy
152 emotivo y de mucha reflexión por parte de los jóvenes y el próximo sábado también en conjunto con
153 la Licenciada Rincón de FRAO vamos a asistir a Ramona California, precisamente que nos van a
154 dar a conocer todo el programa que ellos tienen de ciudades hermanas y para ver cómo podemos
155 participar, muchas gracias. -----
156

157 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Gracias Regidora, adelante Regidor por favor. -----
158

159 **REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO:** Buen día a todas y todos, solamente para
160 informar que recibimos por parte del Congreso un decreto en el cual tiene que ser aprobado por los
161 Ayuntamientos, ya sesionó la Comisión de Gobernación y Legislación aprobándolo estamos
162 elaborando el Dictamen correspondiente, en materia de armonización de normatividades Estatales
163 con las Federales en materia laboral, entonces pues si es muy importante que se empiecen a
164 armonizar las normatividades Estatales con las Federales y así mismo vamos a hacer un exhorto
165 para solicitar que otras normatividades como la de movilidad por ejemplo también sea armonizada a

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'AS', 'J.F.', 'M', 'G.F.', 'K.T.', and 'S.M.'.



166 la brevedad con la normatividad Federal correspondiente, es cuanto Presidente. -----
 167 -----
 168 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Muchas gracias Regidor José Félix, adelante Regidora María Ana. ---
 169 -----
 170 **REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ:** Gracias, bien, el pasado 29 de noviembre fue el Día
 171 Mundial De La Lucha Contra El Cáncer De Próstata, informarles que a través de la Comisión de
 172 Salud, pues se llevo a cabo una jornada donde se realizaron 40 pruebas a personas del sexo
 173 masculino y bueno seguir insistiendo para que todos los hombres de más de 40 años pues se hagan
 174 esta prueba de detección oportuna, ya que el cáncer de próstata pues es una de las causas
 175 principales de muerte y que se puede prevenir, es cuánto. -----
 176 -----
 177 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Muchas gracias Regidora María Ana, adelante Regidora Stephanie
 178 Esquivel. -----
 179 -----
 180 **REGIDORA STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ:** Con su venia Presidente, buenos días a
 181 todas y todos, de igual forma derivado de la Sesión Ordinaria pasada donde se acordó que se bajaran
 182 a Comisiones el tema de los Consejos Consultivos, les comunico que positivamente ya sesionamos
 183 en coordinación con la Regidora Dalia Salazar quien Preside la Comisión de Planeación Municipal,
 184 en las que estuvieron presentes los Regidores, estuvo presente Marco González el Director de
 185 COPLADEM, en el cual se acordó que el tema del ordenamiento territorial verdaderamente es
 186 importante y la participación ciudadana es fundamental para ello se integra, bueno era la solicitud
 187 integrar el tema al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, derivado de esto se mando
 188 el oficio respectivo a COPLADEM y el día de ayer se sesiono a las 10 de la mañana vía zoom, en
 189 donde el Consejo General aprueba agregar el ordenamiento territorial y así mismo ampliar la
 190 Convocatoria para que los ciudadanos interesados en este tema en formar parte del Consejo ya
 191 puedan este presentar sus solicitudes y de igual forma pues también salió lo del sector Santa Anita
 192 para que se puedan empezar a atender las cosas que van a derivarse de ahora sí que de lo acordado
 193 en la Suprema, es cuánto. -----
 194 -----
 195 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Muchas gracias Regidora Stephanie Esquivel, algún otro compañero
 196 que desee informar sobre sus Comisiones. -----
 197 -----
 198 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día, por
 199 favor. -----
 200 -----
 201 **SECRETARIO GENERAL:** Presidente, el siguiente Punto del Orden del Día es el: -----
 202 -----
 203 **QUINTO.** - Asuntos Generales, iniciamos con el punto: -----
 204 -----
 205 **PRIMERO.-** Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta
 206 que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermefo Chávez, referente a la Ampliación
 207 Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de la Tesorería Municipal,
 208 descrita en el oficio TM-PP-JX-1208/2022, Presidente. -----
 209 -----
 210 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Le voy a dar el uso de la voz al Tesorero Manuel Zermefo, adelante,
 211 por favor. -----
 212 -----
 213 **TESORERO MUNICIPAL:** Muchas gracias Presidente, miembros de Cabildo con su permiso de
 214 hecho este asunto que se está sometiendo a su consideración como el asunto segundo, tienen
 215 realmente un mismo sentido entonces con su permiso pues me gustaría explicar todo el contexto en
 216 esta oportunidad, en este punto estamos solicitando una ampliación al Presupuesto a la Partida de
 217 Transferencias a Entidades Paraestatales por \$7,649,165.79, el recurso provendría de Recursos
 218 Excedentes y es con la finalidad de atender el requerimiento o requerimientos más bien que hace
 219 llegar ISSSTECALI en fecha 29 de noviembre se entregan en esta Casa Municipal, mediante oficios
 220 552 y 553, uno dirigido a la Presidente Municipal y otro dirigido al Ayuntamiento, con atención al

Handwritten notes and signatures on the right margin, including initials 'AS', 'T.', 'M.', 'CR', and 'K. J. MMP'.



221 representante legal del mismo, en el cual se notifican, el monto resultante del déficit, proporcional a
222 este Ayuntamiento como ente Patronal con respecto al Fondo de Pensiones y Jubilaciones y por el
223 periodo del 1ro de enero al 31 de octubre, en este periodo son \$16.5 millones de pesos lo que este
224 Ayuntamiento ha aportado al fondo de pensiones contra \$24 millones que es la erogación que ha
225 hecho ISSSTECALI, para pagar las pensiones que corresponden solo a los pensionados de este
226 Ayuntamiento, por lo tanto se genera un déficit de \$7.6 millones de pesos, los cuales son el motivo
227 de este requerimiento que tiene un sustento legal en el Artículo 125 de la Ley de ISSSTECALI, que
228 nos hace responsables solidarios en ese sentido una vez que recibimos nosotros el requerimiento,
229 pues lo turnamos al área Jurídica para su opinión, en el sentido de la obligatoriedad de atender este
230 requerimiento en los términos y plazos plasmados en el mismo a través del cual pues recibimos
231 mediante oficio 1082, la opinión del Jurídico en el cual aconseja pues se realice el pago
232 correspondiente de los plazos señalados en el mismo, lo cual es el motivo de subir estos puntos de
233 acuerdo al Cabildo, uno para hacer la ampliación respectiva y poder realizar el pago y dos para que
234 ordene o gire la instrucción de que se realice y se atienda a este requerimiento, me gustaría
235 Presidente si me lo permite darle el micrófono a la Directora del Jurídico.

236 -----
237 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Adelante por favor Directora Renee. -----

238 -----
239 **DIRECTORA DE JURÍDICO:** Buenos días miembros de Cabildo, Presidente con permiso y pues ya
240 una vez explicado lo que menciono el Tesorero, nosotros pues tuvimos a bien remitir y revisar el
241 documento del oficio que mando ISSSTECALI al Tesorero y le emitimos hace unos días una opinión
242 en donde viene pues prácticamente fundamentado en el 125 de la Ley de ISSSTECALI como bien
243 lo comentan, las acciones y en efecto pues la realización del pago que como bien comenta el
244 Tesorero pues somos solidarios responsables y se tiene que realizar, es cuánto.

245 -----
246 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Muchas gracias, algo más Tesorero. -----

247 -----
248 **TESORERO MUNICIPAL:** Si nada más manifestar Presidente que el día martes que estuvimos en
249 la ciudad de Mexicali, por instrucciones de usted, nos reunimos con Directivos de ISSSTECALI y con
250 funcionarios de la Secretaría de Hacienda para abordar este tema, junto con el Oficial Mayor David
251 Cruz de este Ayuntamiento, en el cual abordamos ese tema, se aclararon algunos puntos como por
252 ejemplo que este requerimiento es por el periodo del 1ro de enero al 31 de octubre que
253 mensualmente a partir de esta fecha del mes de noviembre ISSSTECALI hará cortes mensuales y
254 podrá realizar requerimientos al Ayuntamiento sobre los déficit futuros que se presenten sobre este
255 mismo fondo de acuerdo a lo acordado vaya por la Junta Directiva de ISSSTECALI en la pasada
256 Sesión del 15 de noviembre de este año, entonces, si en un análisis que hemos hecho, ahora que
257 también se incrementaron las aportaciones por parte del Ayuntamiento creemos que hacia el 2022
258 pudiera disminuirse de una forma significativa estos déficit por el mismo incremento de aportaciones
259 que se están haciendo a ISSSTECALI y que muy probablemente durante los meses de octubre,
260 diciembre, o diciembre, si pudiera generarse un déficit en los años subsecuentes, en virtud de que
261 los pensionados también gozan de algunas prestaciones, son pensiones dinámicas en las cuales se
262 ven reflejados los aumentos que se hacen en el Ayuntamiento de acuerdo a las condiciones
263 generales y que también reciben prestaciones de acuerdo a las mismas condiciones como son
264 primas y aguinaldos, entonces esto pudiera así ocasionar algún momento déficit en un futuro, es
265 cuanto Presidente.

266 -----
267 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** muchas gracias, algún comentario compañeros de Cabildo, adelante
268 Regidora María Ana. -----

269 -----
270 **REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ:** Muchas gracias, bueno hablando de déficit en un futuro
271 Tesorero, si sería muy importante ya que históricamente el VI y el VII Ayuntamiento pues cubrieron
272 lo que se debía a ISSSTECALI, pues que se siga responsablemente pues haciendo la parte que nos
273 toca no y nomas una pregunta, si nos puede decir, estos recursos excedentes si tienen alguna partida
274 ya que, pues el egreso debe de provenir de alguna partida del presupuesto de Ingresos, correcto. -
275 -----



RO SARITO
Baja California Sur

276 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Adelante Tesorero por favor. -----
277 -----
278 **TESORERO MUNICIPAL:** Es correcto, así lo establece la Ley de Presupuesto y lo establece también
279 la Ley de Disciplina Financiera la cual dice que en el caso de haber ingresos excedentes durante el
280 Ejercicio podrán destinarse prioritariamente a atender asuntos sobre el Fondo de Pensiones, Laudo
281 e Inversión Pública productiva y este es uno de los supuestos que maneja la Ley de Disciplina
282 Financiera precisamente donde se estaría atendiendo un tema de atención al Fondo de Pensiones
283 y Jubilaciones, es cuánto. -----
284 -----
285 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Adelante Sindico. -----
286 -----
287 **SINDICO PROCURADOR:** No, nada más preguntar Tesorero si el monto calculado por el
288 ISSSTECALI si fue corroborado por ustedes y ya que es un monto pues si bastante, pues bastante
289 considerable, este y el adeudo pues es de enero a octubre no, va a quedar pendiente lo que resta
290 del bueno, lo que resta del año, eh y si no hay ningún adeudo dentro de este monto a pagar en
291 adeudos anteriores nada más es de enero a octubre no, nada más. -----
292 -----
293 **TESORERO MUNICIPAL:** Si es correcto Sindico, no hay ningún adeudo en cuestión de cuotas de
294 los trabajadores, ni aportaciones patronales a ISSSTECALI en este momento, todas están cubiertas
295 y conforme se van generando estas retenciones por las nóminas subsecuentes, se van realizando
296 los pagos o en el caso de que se detecta alguna omisión por parte de ISSSTECALI, se realiza ese
297 mismo pago, por lo tanto no hay un adeudo en este momento, el único adeudo es este y
298 precisamente dentro de la reunión que llevamos a cabo el día martes, le solicitamos que nos
299 proporcionarán de manera adicional el acuerdo que se había tomado en la Sesión de la Junta de
300 Gobierno que forma parte de los anexos que agregamos como también la cedula, donde vienen los
301 importes en esta cedula es de donde se desprenden los montos y es la que confirmamos
302 precisamente no, que en la facturación o avisos de cargo por cuotas y aportaciones de este
303 Ayuntamiento en este periodo, hemos pagado \$16,590,590.98 y por parte de ISSSTECALI se han
304 erogado en Pensiones a Jubilados de este Ayuntamiento por \$24,239,756.77, actualmente son 64
305 los jubilados activos que hay en ISSSTECALI y se genera un déficit equivalente al .22% del déficit
306 general y que equivale a un total de \$7,649,165.79, fue parte de lo que solicitamos en esta reunión,
307 nos pudieran proporcionar estos datos para poderlos corroborar como menciona Sindico, gracias. -
308 -----
309 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Gracias Tesorero algún comentario, compañeros del Cabildo, muchas
310 gracias Tesorero: -----
311 -----
312 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Señor Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de
313 acuerdo, por favor. -----
314 -----
315 **SECRETARIO GENERAL:** Por instrucciones de la Presidente se somete a votación, en forma
316 nominal, el PUNTO PRIMERO de Asuntos Generales. **Iniciando por el Regidor Moreno.** -----
317 -----
318 **Votación:**-----
319 -----
320 **REGIDORES:** Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los
321 Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda
322 Montoya Agramont, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A**
323 **favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe
324 Leal Ramos, **A favor;** **Sindico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:**
325 Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----
326 -----
327 **SECRETARIO GENERAL:** Presidente, le informo que es Aprobado **Unanimidad** de votos de los
328 miembros del cabildo, el PUNTO PRIMERO de Asuntos Generales. -----
329 -----
330 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día, por



ROSARITO
B. CALIFORNIA
MUNICIPIO

331 favor. -----
332 -----
333 **SECRETARIO GENERAL:** El siguiente dentro de Asuntos Generales es el: -----
334 -----
335 **SEGUNDO.**- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta
336 que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, **relativo a la autorización del**
337 **pago del requerimiento de ISSSTECALI correspondiente al déficit del Fondo de Pensiones y**
338 **Jubilaciones del 1 de enero al 31 de octubre del 2022, por un monto de \$7,649,165.79, descrito**
339 **en el oficio PM-IX-02195/2022, Presidente.** -----
340 -----
341 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Le voy a dar el uso de la voz al Tesorero, por si hay alguna duda:-----
342 -----
343 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Hay Alguna duda, compañeros del Cabildo, gracias Tesorero -----
344 -----
345 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Señor Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de
346 acuerdo, por favor. -----
347 -----
348 **SECRETARIO GENERAL:** Por instrucciones de la Presidente se somete a votación, en forma
349 nominal, el PUNTO SEGUNDO de Asuntos Generales. **Iniciando por el Regidor Miguel Moreno.** -
350 -----
351 ----- **Votación:**-----
352 -----
353 **REGIDORES:** Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los
354 Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda
355 Montoya Agramont, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A**
356 **favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe
357 Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:**
358 Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----
359 -----
360 **SECRETARIO GENERAL:** Presidente, le informo que es Aprobado **Unanimidad** de votos de los
361 miembros del cabildo, el PUNTO SEGUNDO de Asuntos Generales. -----
362 -----
363 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Compañeros Regidores, algún otro asunto general que tratar, adelante
364 Regidora María Ana. -----
365 -----
366 **REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ:** Muchas gracias, bien compañeros, voy a presentar un
367 exhorto relativo al Dictamen IX-SIMA-GL-002/2022 de la Comisión de Salud y Medio Ambiente,
368 relativo a la aprobación del Reglamento de Control y Protección contra la Exposición al Humo del
369 Tabaco y Emisiones del Municipio de Playas de Rosarito Baja California, en el Periódico Oficial del
370 Estado de Baja California el 05 de agosto del 2022, se publicó esta disposición del Gobierno
371 Municipal, relativo pues al Reglamento que ya mencione, es por ello que presento el siguiente
372 exhorto: Se dé cumplimiento al Reglamento de Control y Protección contra la exposición al Humo de
373 Tabaco y Emisiones del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, el cual es de Orden
374 Público, Interés Social y Observancia Obligatoria en el Municipio de Playas de Rosarito y que tiene
375 por objeto proteger la salud de la población contra la exposición al Humo de Tabaco y Emisiones en
376 cualquiera de sus formas en los Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco, se dé cumplimiento al
377 Artículo transitorio segundo que a la letra dice: La Oficialía Mayor contará con 15 días hábiles para
378 informar y capacitar a las personas titulares de las diferentes áreas de Gobierno Central y
379 Descentralizado de las disposiciones Legales estipuladas en el presente Reglamento Municipal, las
380 personas titulares de las Dependencias de Gobierno Central y Descentralizado del Municipio de
381 Playas de Rosarito, contarán con 15 días hábiles para informar al personal que labora en las
382 diferentes áreas a las personas que realizan prácticas o voluntariado de las disposiciones estipuladas
383 en este Reglamento, las personas titulares de las diferentes áreas del Gobierno Central y
384 Descentralizado, para dar cumplimiento al presente Reglamento y lleven a cabo la colocación de la
385 señalización correspondiente en cada una de sus áreas, cabe mencionar que de la fecha de la



ROSARITO
GOBIERNO MUNICIPAL

386 publicación al día de hoy pues ya transcurrieron 82 días hábiles, teniendo como resultado pues un
387 incumplimiento a las disposiciones estipuladas en el Reglamento de Control y Protección Contra la
388 Exposición al Humo de Tabaco y Emisiones del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California,
389 eh pues como ejemplo pudiéramos citar a la Casa Municipal en, pues su entrada de paso forzoso,
390 en donde pues a la fecha pues no hay ninguna señalización, es cuánto. -----

391
392 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Muchas gracias Regidora, algún otro compañero que tenga algún
393 asunto general que tratar. -----

394
395 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día, por
396 favor. -----

397
398 **SECRETARIO GENERAL:** Presidente, el siguiente punto y último en el Orden del Día, es: -----

399
400 **SEXTO.** - Clausura de la sesión. -----

401
402 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Señor Secretario, Señores Ediles, visto que se ha agotado el Orden del
403 Día, se declaran cerrados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 10:01am del
404 día 08 de diciembre del 2022.

405
406 **ATENTAMENTE:**
407 **"2022, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA**
408 **LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA"**
409 **PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 08 DE DICIEMBRE DEL 2022.**



410
411
412 **LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO**
413 **SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO**
414 **DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**
415
416
417

Handwritten notes and signatures on the right margin, including initials 'AS', 'K', 'M', and a large signature.



**PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO**

**LISTA DE ASISTENCIA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
IX-031-2022
08-DICIEMBRE-2022**

NOMBRE	FIRMA DE ASISTENCIA
MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA	_____
MARÍA ANA MEDINA PÉREZ	María Ana Medina P.
MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	_____
SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	_____
NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT	_____
SILVANO ABARCA MACKLIS	_____
STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	_____
DALIA SALAZAR RUVALCABA	_____
JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	_____
KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS	_____
JAIME IBARRA ACEDO	_____
HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO	H. Araceli Brown F.

**LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.**



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



ACTA IX-032/2022
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022.

Acta de Sesión de Cabildo que con fundamento en los artículos 76, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3 y 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 58, 66, 63, 67 y 71 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, levanta el Lic. José Luis Alcalá Murillo, Secretario Fedatario del H. IX Ayuntamiento relativo a la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de diciembre del 2022, en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en la Sala de Cabildo ubicada en esta Casa Municipal en Calle José Haros Aguilar número 2000, del fraccionamiento Villa Turística de esta ciudad. La referida Sesión de Cabildo se desarrolló en los siguientes términos: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muy buenos días señores ediles, con atención a lo previsto en la fracción tercera del artículo 7, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en relación con los artículos 15 y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables, se da inicio a esta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 09:47 del día 22 de diciembre del 2022. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario sírvase dar lectura al **Primer Punto** del orden del día, por favor. -----

SECRETARIO MUNICIPAL: Muy buenos días Presidente, Síndico, Regidoras, Regidores de conformidad con los artículos 42, 68, 71 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia: -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **Presente**; María Ana Medina Pérez, **Presente**; María De Los Ángeles Gómez Ramos, **Justifica Inasistencia**; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **Presente**; Norma Fernanda Montoya Agramont, **Presente**; Silvano Abarca Macklis, **Presente**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **Presente**; Dalia Salazar Ruvalcaba, **Presente**; José Félix Ochoa Monteiongo, **Presente**; Karely Guadalupe Leal Ramos, **Presente**; **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **Presente**; **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **Presente**. -----

SECRETARIO GENERAL: María De Los Ángeles Gómez Ramos Justifica, por cuestiones de salud. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, dada la asistencia de los Honorables Miembros del Cabildo, hago de su conocimiento que existe Quórum Legal para sesionar. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Miembros del Cabildo, por así dar Fe el Secretario Fedatario, de que existe Quórum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente Sesión de Cabildo, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; señor Secretario para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someter a votación su aprobación. -----

SECRETARIO GENERAL: Integrantes de Cabildo, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación: -----

ORDEN DEL DÍA

[Handwritten signatures and initials, including 'AB', 'JL', 'SA', 'M', 'A', 'J']



Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'OB', 'H', 'A', 'X', 'Dora', and 'A'.

PRIMERO. - Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

SEGUNDO. - Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO. - Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta IX-031/2022 de la Sesión celebrada el día 08 de diciembre del 2022. -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones: -----

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, a efecto de implementar la condonación gradual de recargos y multas por la omisión en el pago oportuno de impuestos, derechos y contribuciones de mejoras para deudores del ejercicio fiscal 2023 y años anteriores, descrito en el oficio PM-IX-02295/2022. -----

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, a efecto de autorizar la cancelación de pasivos 2017 y años anteriores por un importe total de \$ 4,239,409.24 a favor de terceros, sin gestión de cobro al municipio de Playas de Rosarito, B.C. -----

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, a efecto de autorizar la cancelación de sanciones administrativas municipales 2017 y anteriores en virtud de la prescripción de la acción del fisco para exigir el pago de las mismas en los términos establecidos en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, a favor del municipio de Playas de Rosarito, B.C. -----

QUINTO.- Informe de Comisiones. -----

SEXTO. - Asuntos Generales. -----

SÉPTIMO. - Clausura de la sesión. -----

SECRETARIO GENERAL: En votación económica quiénes estén a favor del orden del día, manifestarlo levantando su mano. -----

Votación: -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que se aprueba por Unanimidad de votos de los miembros del Cabildo, el Orden del Día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Una vez aprobado el Orden del Día, Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto, por favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, el siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

TERCERO Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta IX-031/2022 de la Sesión celebrada el día 08 de diciembre del 2022. -----



PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Secretario, adelante, por favor: -----

SECRETARIO GENERAL: Solicito la votación económica para la dispensa de lectura del Acta de la Sesión anterior, misma que fue remitida como lo marca el artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano. -----

Votación:-----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, la **DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA**. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros de Cabildo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase poner a votación de Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el **PUNTO TERCERO** del orden del día. **Iniciando por el Regidor Moreno**. -----

Votación:-----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor**; María Ana Medina Pérez, **A favor**; María De Los Angeles Gómez Ramos, **Justifica Inasistencia**; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor**; Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor**; Silvano Abarca Macklis, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor**; José Félix Ochoa Montelongo, **A favor**; Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor**; **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor**; **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor**. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el **PUNTO TERCERO** del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día, por favor. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:-----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones, iniciamos con el inciso: -----

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, a efecto de **implementar la condonación gradual de recargos y multas por la omisión en el pago oportuno de impuestos, derechos y contribuciones de mejoras para deudores del ejercicio fiscal 2023 y años anteriores, descrito en el oficio con número PM-IX-02295/2022**, Presidente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Tesorero Manuel Zermefio, adelante por favor buen día:-----

TESORERO MUNICIPAL: Muchas gracias Presidente, con su permiso miembros del Cabildo, esta propuesta que hacemos a ustedes a diferencia de otras que hemos presentado en otros ejercicios, incluye además de la condonación de multas y recargos en impuestos y derechos, en esta ocasión



también se está proponiendo se incluya en contribuciones de mejoras, para aquellos ciudadanos que tengan algún adeudo de pavimento, puedan pagarlo también siendo beneficiados con este estímulo y puedan liquidar sus adeudos, es importante mencionarles que el acuerdo que se está proponiendo contempla estos estímulos que se harán vigentes durante todo el ejercicio 2023 partiendo del día 1ro de enero que es cuando entraría en vigor y tendría un 100% de condonación en multas y recargos durante los meses de enero, febrero y marzo, lo proponemos de esta manera en virtud de que durante estos tres meses acude el 75% de los contribuyentes que pagan habitualmente el impuesto predial lo hacen durante estos tres meses y es poderles otorgar este beneficio por si tienen el adeudo de algún ejercicio anterior, lo puedan hacer pagando únicamente el impuesto sin tener que pagar recargos y multas, también durante los meses de junio y julio se está previendo se extienda la condonación del 100% de multas, esto es porque durante el mes de junio se hacen las revalidaciones de los permisionarios de operaciones, de anuncios, de bomberos y estamos considerando otorgarles el beneficio de que se extienda al mes de julio todavía sin que tengan que pagar multa, si pagarían lo equivalente al 25% del recargo que se tendría que cobrar por hacerlo en el mes de julio y no hacerlo en el mes de junio, sin embargo esto equivaldría a pagar aproximadamente \$10 pesos más de lo que tendrían que pagar por el trámite, en el entendido de que es durante el mes de julio donde se debe de hacer la revalidación a más tardar sin embargo, se les daría el beneficio de poderlo hacer en junio, sin tener que pagar la multa de \$300, \$400 pesos que equivale por no hacerlo en tiempo, es cuanto Presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Tesorero, alguna duda compañeros del Cabildo, gracias Tesorero:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo, por favor.-----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso a) del PUNTO CUARTO del orden del día. **Iniciando por el Regidor Moreno.**-----

Votación:-----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Angeles Gómez Ramos, **Justifica Inasistencia;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.**-----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el inciso a) del PUNTO CUARTO del orden del día.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día, por favor.-----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto Cuarto, es el inciso:-----

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, a efecto de autorizar la cancelación de pasivos 2017 y años anteriores por un importe total de \$ 4,239,409.24 a favor de terceros, sin gestión de cobro al municipio de Playas de Rosarito, B.C., Presidente.-----



Handwritten mark

PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Tesorero de nuevo gracias Manuel Zermeño.

TESORERO MUNICIPAL: Muchas gracias Presidente, miembros de Cabildo con su permiso, esta propuesta que hacemos llegar a ustedes es con la finalidad de cancelar todos los registros que tenemos en la contabilidad del Ayuntamiento por adeudos a proveedores, principalmente en el cual pues existen pasivos por \$ 4,239,409.24 que corresponden al 2017 y años anteriores hasta el 2012, si hacerles mención que no hay en este momento ninguna gestión de cobro por parte de estos proveedores hacia el Ayuntamiento y han transcurrido más de 5 años desde su registro en la contabilidad hay distintos hallazgos que se han encontrado en la integración de este expediente como son que en algunos de ellos ni siquiera existe una factura que pruebe que realmente existió ese adeudo hacia ese proveedor, en algunos otros casos las empresas corresponden a personas morales las cuales no existen, fueron extinguidas, hay también algún proveedor persona física que ya falleció en fin, hay distintas hallazgos, situaciones que en general el hecho es que ninguno de ellos de los que están integrados ha realizado una gestión de cobro ni de manera económica hacia el Ayuntamiento, ni por ninguna vía legal en la cual se esté exigiendo por a través de algún recurso legal pues el pago hacia el Ayuntamiento, es por eso y con la finalidad de que no se registre ya en el 2022 una observación por parte de la auditoría de conservar estos saldos que no han tenido movimientos durante algunos de ellos por 10 años, es que proponemos la cancelación de estos registros de la contabilidad es cuánto.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora María Ana.

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: En este dictamen tenemos, notificaciones a estos proveedores nada más para saber si están de acuerdo en que pues no se les debe, aunque hay un documento que dice que hay un adeudo pero que no se si fueron notificados todos.

TESORERO MUNICIPAL: Con su permiso Presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante.

TESORERO MUNICIPAL: Si de hecho este trabajo lo empezamos hace casi tres años Regidora, esto es muy importante, en el cual parte de los primeros trabajos que hicimos pues fue extenderles un oficio, una notificación al proveedor para que se acercara al área de contabilidad en el caso de que su registros contables existiera algún adeudo del Ayuntamiento hacia esa empresa o persona física, algunos de ellos se acercaron bueno, los que se acercaron y confirmaron que efectivamente existía ese adeudo, se realizaron el pago entre ellos el Instituto Nefrológico de Tijuana que es el que conservaba el mayor adeudo, se le realizo el pago varios de los Especialistas y Doctores que estuvieron contratados en los ejercicios 2013, 14 y 16 se acercaron y se les realizo también el pago a todos aquellos que comprobaron, algunos simplemente se acercaron a manifestar que efectivamente pudo haber o no pero esa persona moral ya no existía como el caso del Mexicano que cambio de razones sociales en el cual si hubo un acercamiento sin embargo la persona moral que mantenía el saldo pues ya no existe, fue extinguida, por lo tanto pues no pudo haber una gestión de cobro por parte de ella y así algunos otros, entonces si se hizo un trabajo desde hace tres años, todos aquellos que se acercaron se realizaron los pagos en todos estos casos ya no hubo ninguna gestión, ni cobro, ni se pudo comprobar el adeudo porque en la mayoría pues no existen ni siquiera facturas por parte de proveedores, la mayoría vienen si bien del 2013, he de manifestar que en ese año pues se realizaron, pues un hecho muy importante para nuestro municipio que fue el cambio del sistema que en aquel entonces se usaba al Sistema de Gestión Integral de Armonización Contable, en el cual pues hoy existen no solo los registros de todos los años sino también evidencia digital de



J
S
P
M
A
D
B

todos los documentos y facturas que se pagan o se registran en la contabilidad, anteriormente no, solo era un archivo físico, entonces conforme se han estado revisando los archivos físicos no se han encontrado de esos años estos documentos que estuviera integrados en algunos de ellos pues sí, hubo una duplicidad de registros o falta de conciliación pero a final de cuentas pues eso es un trabajo que se hace anualmente en el cual el mayor problema que se enfrenta pues son las transiciones de Gobierno puesto que salen funcionarios entran funcionarios y obviamente los nuevos funcionarios pues desconocen cómo se va manejando las finanzas o que adeudos, o que pendientes hay y si no queda debidamente integrado el archivo, pues a veces se generan estos pagos, sin embargo siempre existe el derecho del proveedor de acudir a reclamar el pago, en este caso no hay ningún reclamo, es decir todos estos proveedores no se acercaron, no se han acercado al Ayuntamiento a reclamar que existiera este adeudo y ese es el hecho sustancial aparte de que ya transcurrieron más de 5 años desde que fueron registrados por lo tanto es que solicitamos la cancelación de estos registros, es cuánto.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Karely, después Regidor Silvano.

REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Gracias Presidenta, bueno nada más eh, como lo mencionábamos en la previa me gustaría nada más que quedara aclarado que esto se vio con la Auditoría Superior y que dieron el visto bueno para dar este seguimiento.

TESORERO MUNICIPAL: Si, de hecho, hace dos semanas tuvimos una mesa de trabajo que se nos soltó a la Auditoría con el fin de revisar aquellas observaciones recurrentes que ha habido durante las observaciones de hecho en esa reunión nos acompañó el contralor de la Sindicatura que está presente, en el cual uno de los temas que se revisó pues fue este, el de los pasivos registrados, también el tema que vamos a ver a continuación que es el rezago municipal en cuestión de multas y de adeudos y otros temas de observaciones patrimoniales que han sido recurrentes algunas vienen del Primer Ayuntamiento desde la creación del Ayuntamiento que es cuando fueron cedidos los predios al municipio por parte de Tijuana y desde entonces es un tema que ha sido observado y sigue siendo observado año tras año, hasta encontrar una solución a ese tema no, entonces lo que buscamos con esta cancelación pues es precisamente que al cierre de este 2022, pueda ser subsanada y considerada por la auditoría y no haya una observación al menos en este sentido por el trabajo que se ha estado realizando, es cuánto.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidor Silvano.

REGIDOR SILVANO ABARCA MACKLIS: Buenos es un comentario nada más, eso paso en el año 2016 y proveedores que aportaron su mercancía o lo que su producto al Ayuntamiento, su servicio muy bien, eh querían por ejemplo lo entregaron su servicio el año 14 o 15 y querían recuperarlo en el año 16 ya a final del año, le digo porque no vienes, porque no viniste antes no, no tenían documentación, increíble pero muchas empresas, no fue un caso nada más, no tenían documentación ni la manera, no sabían ni cómo hacer el trámite para recuperar el monto pues de lo adeudado y hubo dos que aun ya sabían y terminado el Ayuntamiento, demandaron de forma personal y pues yo creo que ahí no prospera esa cosa no, es conveniente eliminar los pasivos esos, no sé si me haya explicado.

TESORERO MUNICIPAL: Si, de hecho, si, de hecho, una de esas gestiones precisamente, uno de esos proveedores que hizo la gestión a través de la vía legal se pagó en la pasada Administración un adeudo, pero vaya ya fue a través de un fallo legal a través de un juez, donde le dio el beneficio e hizo su gestión legal, en este caso pues no existen ni gestiones económicas, ni gestiones legales sobre estos adeudos al Ayuntamiento, es cuánto.



PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Tesorero, algún otro comentario compañeros del Cabildo, gracias Tesorero: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo, por favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso b) del PUNTO CUARTO del orden del día. **Iniciando por el Regidor Moreno.** --

Votación:-----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Angeles Gómez Ramos, **Justifica Inasistencia;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: (Se levanta para acudir al sanitario). -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el inciso b) del PUNTO CUARTO del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día, por favor. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto Cuarto, es el inciso:-----

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, **a efecto de autorizar la cancelación de sanciones administrativas municipales 2017 y anteriores en virtud de la prescripción de la acción del fisco para exigir el pago de las mismas en los términos establecidos en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, a favor del municipio de Playas de Rosarito, B.C, Presidente.** -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Tesorero Manuel Zermefío, buen día de nuevo.-----

TESORERO MUNICIPAL: Muchas gracias Presidente, miembros de Cabildo, de hecho derivado de estas mesas de trabajo que hemos estado realizando para atender las observaciones recurrentes de otros años en relación a lo que es el rezago municipal y su recuperación es que proponemos la cancelación de estas multas, el total son multas del ejercicio 2017 y años anteriores en virtud del plazo que establece la Ley de Hacienda Municipal en el cual pues todas estas sanciones ya se encuentran prescritas para la acción de cobro por parte de la Hacienda Municipal, por lo tanto pues se propone la cancelación de toda ellas de las cuales 2101 corresponden a boletas de tránsito y transporte por \$883,913.38, 5009 boletas e infracciones de la Policía Municipal correspondientes al año 2017 por \$2,796,556.07, multas impuestas por la Sindicatura Municipal son 14, por un total de \$4,427,939.62 que van del año 2008 al año 2015 un saldo de una multa de ecología de \$9,586.54 y cinco multas que corresponden a verificación la hoy Dependencia de Verificación en ese entonces era Reglamentos de 2009, 2010, por un total de \$16,009.00 pesos, todas ellas se encuentran prescritas y dado que en unos días más pues se está terminando este ejercicio fiscal 2022 y tenemos

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'F', 'M', 'K', and 'B']



la obligación como ente de Gobierno de reportar el rezago municipal dentro de la cuenta pública es que la intención es poder depurar todas estas sanciones y montos de los cuales ya no son cobrables para poder presentar pues una información más consistente y un rezago real que sea cobrable y que se encuentre vigente para realizar esas acciones de cobro, es cuanto Presidente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Tesorero algún comentario adelante Regidora María Ana. -----

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Si gracias, pues la pregunta sería para Sindicatura de estas 14 sanciones administrativas no sé si, si estos expedientes de servidoras o servidores públicos continúan revisándose o no sé a qué exactamente a que se refieren estas sanciones administrativas, si además de lo económico la sanción económica, este hay otro tipo de seguimiento. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Si, ya todas estas sanciones que fueron hechas, vienen desde el 2008 al 2015, todas han sido revisadas y ninguna de ellas por el hecho de que los domicilios encontrados, bueno proporcionados no se encontraron y que por alguna razón pues no se pudo localizar a la persona, pues en sí ya todas están, ya prescribieron, este pero si efectivamente ya fueron revisados por parte de la Sindicatura y pues como año con año, nos han estado observando igual la Auditoría por este tema pues ya, pues tenemos que ya darle carpetazo a este tema por el hecho de que pues venimos arrastrando año con año lo mismo no, pero si fueron revisados cada uno de ellas y por ese motivo por el concepto que aquí señala por cada uno de los expedientes ya no se han podido cobrar. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún otro comentario compañeros de Cabildo adelante Regidora Karely. -----

REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Si, bueno mi pregunta también iba en el mismo sentido de la Regidora María Ana, porque como mencionaba el Tesorero son 4 millones los que están nada más dentro de ese apartado de multas o sanciones administrativas que ha expuesto la Sindicatura Municipal, que regularmente pues son a funcionarios o ex funcionarios que en alguna situación hubo algún mal manejo de las funciones que estaban desempeñando, de ese, al quitar todas esas multas o ya darles el carpetazo como se menciona, ya no quedaría el registro de esas sanciones. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Pues yo creo que ya no, no sé si contralor puedas dar un poquito de más información sobre el tema. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Leo, buen día. -----

DIRECTOR CONTRALORÍA: Buenos días, esas carpetas ya están cerradas, ya fueron dictaminadas por la Sindicatura en su momento, la resolución fue la que se menciona, las cuestiones administrativas y sancionadoras, los montos, son carpetas de 2008, 2013, 14, 15, por ende cuando pasa la resolución nosotros ya cerramos, ordenamos el cobro, al momento los Ayuntamientos no hicieron la gestión o no hicieron el cobro para las personas que debía ser y por eso ya están prescritas no, ya no podemos hacer una acción, de los 5 años que ya fueron prescritas, en su momento esas carpetas también ya cubrieron los 10 años algunas y ya no pueden ser observadas no. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún otro cuestionamiento, compañeros, o sea, fueron cobros omisos, a pasadas administraciones no les intereso. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Si pues son cobros que no lo hicieron y la verdad que si había montos -----

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature below it, a signature below that, a signature below that, a signature below that, and initials at the bottom.



de arriba de 1 millón y medio de pesos, digo, nosotros siempre hemos trabajado en el tema de poder recuperar ese tipo de recurso que por alguna razón pues no se les ha o no se les cobro pero si, pues si es bastante pero pues que podemos hacer, ya no podemos hacer nada. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se entiende, adelante Regidora María Ana. -----

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Si nos queda, bueno me queda claro de que ya, pues ya prescribió la sanción, ahora sí que la sanción económica no, más que nada la duda era el expediente de esta funcionaria o funcionario, servidor, servidora, en el sentido en que exista ese expediente ya que muchas veces por ciertas acciones, pueden ser inhabilitados o no volver a ser contratados, o sea más que nada yo me refiero a ese tipo de carpetas de quienes son estas personas, que a lo mejor pues ya la multa económica prescribe pero no en si el expediente de esta persona, ósea esa era la pregunta no (Síndico Procurador. Es lo mismo) el historial. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Si, no, bueno, los nombres de los funcionarios pues no los tengo, pero sí al final pues si prescribe el tema del monto, el tema del cobro pues es la carpeta que al final pues viene junto con pegado, ya no podemos hacer nada. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si o sea las dejaron prescribir, nunca se les cobro, no se les sancionó, o sea no se hizo nada pues en los Gobiernos pasados, eso me queda claro no, sería muy interesante que pudiéramos saber quiénes son, eso a mí se me haría bastante interesante, que funcionarios fueron los que no pagaron sus multas, también sería muy interesante saber porque no se les cobraron porque no es cualquier peso, si estamos hablando de un monto pues considerable no, finalmente es recaudación, la Regidora Dalia y después usted Regidora Karely. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Gracias, muy acertado lo que comenta Presidenta, yo lo preguntaba en la previa e si hacemos, con anterioridad sumamos los años de prescripción, ustedes desde que entraron en el 19 tuvieron esos años para haber cobrado, esa era mi pregunta en la previa y muy acertada la pregunta y así como ve en el expediente tiene funcionarios en su Administración, entonces muy buena pregunta la verdad, acertada. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si bueno, habría que preguntarle al ex Síndico no, porque no las cobro, perdón, no la escuche. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Lo que yo comentaba en la previa es que se tuvo que actuar en su momento, dejaron pasar esos años o lo comentaba el Tesorero que tienen sus archivos de que notificaron, etc, como dice la Regidora María Ana pero no se llevó un proceso, tanto ahorita como anteriormente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si bueno, ahorita le doy la palabra pero si suena muy interesante porque pues lo que hicieron en veintitantos años nos tocó llegar a revisarlo nosotros y tenemos 3 años en Gobierno y el Síndico pasado, cuando estuvimos en nuestra primer gestión pues no está hoy, desconozco porque bien sabemos que Sindicatura es un ente aparte, es independiente del Gobierno Central, ahí yo no puedo tener injerencia de ningún tipo, entonces que interesante sería que de cualquier forma saber que funcionarios fueron los que nunca se les cobro porque si son 10 años pues ahí pasaron bastantes Presidentes Municipales, adelante Síndico y después Regidora Karely. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Si pues es relación igual, bueno no sé a qué te referiste ahí Regidora pero nosotros no hemos dejado de hacer nuestro trabajo y si efectivamente son expedientes que si nos dejaron la Sindicatura pasada pero eso ya y así como estos dejaron bastantes, hay bastantes ahí que dejaron prescribir, que igual yo no puedo decir aquí cuáles y que funcionarios son pero pues

así como me dejaron esto, me dejaron muchos más y todavía hay algunos que hay que resolver en eso si vamos a tener una injerencia y en ese sentido estamos haciendo las notificaciones correspondientes a los funcionarios que, pasados y pues en ese sentido pues sí, nosotros si estamos trabajando no hemos dejado de trabajar en este tema y sobre todo cuando es dinero. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si porque finalmente pues es dinero que no se está recaudando y por faltas entonces si yo estoy de acuerdo ahí con lo que comentan, pues que sanción entonces, que fácil entonces fue pues haber faltado y luego una sanción que no pasa nada y dejaron pasar el tiempo, 10 años, 10 años es un montón de tiempo y este Gobierno pues apenas tiene 1 año, entonces ahí radica una diferencia importante porque esos expedientes activos pues nadie los movió en tanto tiempo no, digo de igual forma pues si prescriben las faltas administrativas graves son en 7 años, el tiempo les paso y a estas alturas ya pues no tiene caso, no, está prescrito, algún otro comentario compañeros de Cabildo, gracias Síndico por su trabajo, gracias Tesorero, algún otro comentario. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo, por favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso c) del PUNTO CUARTO del orden del día. **Iniciando por el Regidor Moreno.** ---

Votación:-----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **Abstención;** María De Los Angeles Gómez Ramos, **Justifica Inasistencia;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **Abstención;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **Abstención;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **Abstención;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

VOTO RAZONADO REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Mi voto comentado, María Ana Medina Pérez, me voy a abstener en este punto ya que me surge la duda, ya que no tenemos los expedientes para analizarlos y por lo tanto quizás muchas de estas sanciones administrativas también pudieran haber sido injusticias, entonces por lo tanto me abstengo. -----

VOTO RAZONADO REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Por no tener la información completa, me abstengo. -----

VOTO RAZONADO REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Por la información incompleta, me abstengo. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por **Mayoría** de votos de los miembros del cabildo, el inciso c) del PUNTO CUARTO del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día, por favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente el siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

QUINTO. - Informe de Comisiones. -----



PRESIDENTE MUNICIPAL: Compañeros Regidores, alguna comisión que desee Informar, adelante Regidora Fernanda.

REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT: Buenos días compañeros, en cumplimiento de nuestras obligaciones como titular de las Comisiones de Turismo y Desarrollo Económico, de Educación, Ciencia y Tecnología, presento este breve informe, acudimos a la Ciudad de Ramona California, a un evento con los miembros del Programa de Ciudades Hermanas, donde platicamos sobre un nuevo convenio de trabajo colaborativo en materia de Educación Ambiental y Capacitaciones para mujeres jóvenes en el trabajo, también se llevó a cabo una capacitación sobre el botón de alerta ciudadana SOS_RR a Directores de Educación básica y padres de familia, en el Foro Conrado Acevedo de IMAC, también asistimos por ahí a la reunión mensual de FRAO, donde se presentaron Asociaciones Civiles de algunos estadounidenses que apoyan a nuestra comunidad, entre ellas amigos de la biblioteca y la tienda Cruz Roja, también participamos en el concurso de pintura libre Rosarito mi Ciudad generosa, que llevamos a cabo IMJUVER, IMAC y una servidora quedando en los primeros 3 lugares estudiantes de COBACH Primer Ayuntamiento y también del COBACH Plantel Rosarito, aprovecho el espacio para agradecer todo su apoyo durante este año 2022, en primera instancia al Sistema Educativo, por apoyarnos siempre con jurados, abrimos siempre las puertas de sus centros educativos, en el trabajo que hemos logrado llevar a cabo con la Delegada, la Maestra Jessica Zavala y todo su equipo de colaborador, en especial en los proyectos de los Consejos Municipal de participación escolar, donde también participan muchas de las Dependencias de nuestro Ayuntamiento como son Desarrollo Urbano, IMJUVER, DIF, DIVIEN, Seguridad Ciudadana, IMDER y Bienestar, a los Directores de Educación Media Superior y a la Coordinadora de la UABC unidad Rosarito, por apoyarnos con la participación de sus estudiantes en cada uno de los eventos y convocatorias, a los Consejeros de COTUCO y a todos los representantes de organismos públicos y privados que participan en la toma de decisiones trascendentes para nuestro Municipio a través de su representación en las diferentes juntas de Gobierno y Consejos Directivos de las entidades Paramunicipales, a todos los Directores y miembros de las Dependencias con las que hemos realizado proyectos y actividades en pro de nuestra comunidad Rosaritense, a todos ustedes, compañeros Regidores, Síndico, Presidente, por todas sus enseñanzas, compañerismo y amistad, Feliz Navidad a todos y les deseo lo mejor para este 2023, mucha salud, prosperidad y amor.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Regidora Fernanda, adelante Regidor José Félix Ochoa.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Que tal buenos días a todas y todos, para informar que el pasado día viernes la Regidora Stephanie Esquivel y un servidor estuvimos presentes en el intercambio de juguetes bélicos por juguetes interactivos en la escuela primaria Sentimientos de la Nación y turno vespertino escuela primaria Cuauhtémoc en donde estuvimos acompañados por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado y la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal y así mismo por representantes del sector educativo y por parte también del Ayuntamiento el Director Enrique Tinoco en donde pues el fin de este intercambio es hacer, normalizar que la violencia no es correcta desde muy temprana edad, que los niños lo puedan identificar sencillamente y también pues normalizar otro tipo de actividades interactivas que puedan convivir con demás niños, con sus padres con sus hermanos y también pues de los fines de este intercambio de juguetes bélicos por juguetes didácticos pues es que pueden convivir más tiempo con sus mismas familias no, con juegos de mesa, jenga, lotería, memoramas, etc, que además pues de la convivencia, incentivan a un mejor desarrollo también de los mismos niños muy contentos nosotros por nuestra parte agradecemos las intenciones también de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado por este traer este tipo de actividades a Rosarito, al Secretario Francisco Arellano también por estar presente y por dar su mensaje y por prestar también esas



facilidades, identificar los casos en donde se necesite la atención, muy ameno el evento y estamos ahí coordinándonos también para llevar a cabo el siguiente año el segundo prevén-fest aquí en Playas de Rosarito y haciendo las gestiones correspondientes para que ahora sea en el COBACH Primer Ayuntamiento no, este pues que el primer evento en el COBACH Plantel Rosarito fue todo un éxito y pues están muy emocionados y pues de la viva voz de ellos sin mencionar que estos eventos, tanto el prevén-fest como el evento de intercambio de juguetes bélicos pues en Rosarito es donde se ha llevado la mejor organización del Estado, es cuanto Presidente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muy bien, muchas gracias Regidor, adelante Regidora Sandra. -----

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Gracias Presidenta, gracias, buenos días a todas y todos, respecto a la Comisión que presido que es Asuntos Indígenas, hemos estado muy atentos en el tema de las Comunidades Indígenas, este mes hemos llevado diferentes capacitaciones, referente a los Derechos a la Participación y Representación Política, Tierra y Derecho al Desarrollo con Identidad por parte del INPI, esto se llevó a cabo en Necúa, también tuvimos 3 capacitaciones, una aquí dentro de Regidores para Funcionarios Públicos, lo cual agradezco la presencia de todos los que es tuvieron ahí, así mismo 2 capacitaciones para las Comunidades Indígenas, una se llevó aquí en el área de Regidores, el mismo día que se llevó a cabo el de Funcionarios Públicos pero por la tarde y tuvimos mucha asistencia y otra que se llevó directamente en la comunidad de San José de la Zorra, este tema fue Derechos Políticos Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como Afro-Mexicanas que se llevó a cabo por parte del Instituto Estatal Electoral a lo cual siempre agradezco su presencia y su atención, también estuvimos presentes en el análisis del Plan de Acción de los grupos originarios residentes en Baja California, en el Marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas DILI 2022-2032 evento proclamado y convocado por la ONU para la Educación, la Ciencia y la Cultura, mismos que el Gobierno Mexicano ha suscrito con el acompañamiento del INALI, entonces agradezco mucho la aportación que han tenido diferentes Instituciones para lo que es la Comisión que presido y pues seguimos trabajando a beneficio de las mismas, gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Regidora Sandra, alguna otra Comisión que quiera informar ¿levanto la mano o me imagine? No, están taladrando. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día, por favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente el siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

SEXTO.- Asuntos Generales, iniciamos con el punto: -----

PRIMERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermefio Chávez, referente a la 8va Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2022, del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 09 del día 07 de diciembre del 2022, descrita en el oficio TM-PP-IX-1245/2022, Presidente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante por favor, Director, Administradora de IMDER, buenos días. -----

DIRECTOR IMDER: Hola que tal, muy buenos días miembros de Cabildo, Presidente con su permiso, ahorita estamos solicitando lo que vienen siendo transferencias de partida entre partida, esto con el fundamento legal en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto, de Gasto Público, las partidas que estamos solicitando es para hacerle frente a lo que viene siendo el recibo de consumo



de agua, como bien sabemos fuimos acreedores en la administración pasada el Instituto Municipal de Deportes, de una condonación de 12 millones de pesos de agua, este desde ahí para acá hemos estado atentos, puntuales con los recibos y no queremos este generar algún recargo, en esta partida no, otro es el de vidrio, donde si bien sabemos el Instituto Municipal de Deportes cuenta con un albergue, el cual fuimos banalizados y nos quebraron la ventana principal, la entrada principal y es para hacerle frente a este gasto, otra partida que estamos pidiendo incremento viene siendo, perdón, transferencia viene siendo la partida de combustible el cual si bien sabemos ahorita en esta época navideña están solicitando mucho transporte para movilizar lo que viene siendo personas de la tercera edad, niños para eventos navideños y para poder así dar el servicio a toda la comunidad, a las colonias más alejadas lo que viene siendo mantenimiento y promoción deportiva, en otra también viene siendo subrogados, en la cual tenemos una plantilla de 37 personas para estar preparados, esperemos no se necesite para medicinas o cualquier caso que sea emergente, es cuanto Presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Director, algún comentario, compañeros del Cabildo, adelante Regidora María Ana.

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Nada más una pregunta, el combustible que no contemplaron fue por algunos eventos extraordinarios que tuvieron.

DIRECTOR IMDER: Si lo que pasa es de que siempre se maneja una agenda pero también salen eventos este por parte de escuela, por colonias y donde no se están agendando, tampoco se tiene una bitácora para preverlos con anticipación, es cuánto.

PRESIDENTE MUNICIPAL: muchas gracias, algún otro comentario compañeros del Cabildo, muchas gracias Director, gracias.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo, por favor.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO PRIMERO de Asuntos Generales, iniciando por el Regidor Moreno.

Votación:

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Angeles Gómez Ramos, **Justifica Inasistencia;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.**

VOTO COMENTADO REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Nada más este mencionando que la transferencia esta fuera de tiempo, lo cual pudiera ocasionar una observación a la Paramunicipal, este apoyando a que no se ejecute una sanción más fuerte a favor.

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el **PUNTO PRIMERO** de Asuntos Generales.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Compañeros Regidores, algún otro asunto general que tratar:



PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. ----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, el siguiente punto y último en el Orden del Día, es la Clausura de la Sesión. ----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, Señores Ediles, visto que se ha agotado el Orden del Día, se declaran cerrados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 10:41 del día 22 de diciembre del 2022, siendo esta nuestra última Sesión de Cabildo de este año y nos vemos hasta el año que entra, deseo que pasen muy feliz navidad, con mucha paz, mucho amor, mucha fraternidad, nos vemos el año que entra, muchas gracias y besitos pa' todos.

ATENTAMENTE:
"2022, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA"
PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 22 DE DICIEMBRE DEL 2022.

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'H' at the top, a signature, a vertical line, another signature, a small mark, a signature, and the letters 'AB' at the bottom.



FLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

LISTA DE ASISTENCIA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
IX-032-2022
22-DICIEMBRE-2022

NOMBRE	FIRMA DE ASISTENCIA
MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA	
MARÍA ANA MEDINA PÉREZ	
MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	_____
SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	
NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT	
SILVANO ABARCA MACKLIS	
STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	
DALIA SALAZAR RUVALCABA	
JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	
KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS	
JAIME IBARRA ACEDO	
HILDA ARACELI BROWN FIGUEROA	



LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ-MURILLO
SECRETARÍA GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística
Casa Municipal



ACTA IX-033/2022
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

Acta de Sesión de Cabildo que con fundamento en los artículos 76, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3 y 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 58, 66, 63, 67 y 71 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, levanta el Lic. José Luis Alcalá Murillo, Secretario Fedatario del H. IX Ayuntamiento relativo a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 29 de diciembre del 2022, en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en la Sala de Cabildo ubicada en esta Casa Municipal en Calle José Haros Aguiñar número 2000, del fraccionamiento Villa Turística de esta ciudad. La referida Sesión de Cabildo se desarrolló en los siguientes términos: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muy buenas tardes señores ediles, con atención a lo previsto en la fracción tercera del artículo 7, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en relación con los artículos 15 y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables, se da inicio a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 13:25 del día 29 de diciembre del 2022. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario sírvase dar lectura al **Primer Punto** del orden del día, por favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Muy buenas tardes Presidente, miembros del Cabildo, de conformidad con los artículos 42, 68, 71 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia: -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **Presente;** María Ana Medina Pérez, **Presente;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **Presente;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **Presente;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **Presente;** Silvano Abarca Macklis, **Presente;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **Presente;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **Presente;** José Félix Ochoa Montelongo, **Presente;** Karelly Guadalupe Leal Ramos, **Presente;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **Justifica Inasistencia;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **Presente.** -----

SECRETARIO GENERAL: Jaime Ibarra Acedo, justificante. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, dada la asistencia de los Honorables Miembros del Cabildo, hago de su conocimiento que existe Quórum Legal para sesionar. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Miembros del Cabildo, por así dar Fe el Secretario Fedatario, de que existe Quórum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente Sesión de Cabildo, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; señor Secretario para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someter a votación su aprobación. -----

SECRETARIO GENERAL: Integrantes de Cabildo, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación: -----

ORDEN DEL DÍA












PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

SEGUNDO. - Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN IX-DUCE-004/2022**, que presenta la Regidora Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, **relativo a la solicitud de ratificación del reconocimiento de bienes de dominio público y de uso común.** -----

CUARTO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN IX-DUCE-005/2022**, que presenta la Regidora Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, **relativo al acuerdo del expediente original del Desarrollo Urbano Denominado "VIZCAÍNO RESIDENCIAL".** -----

QUINTO. - Clausura de la sesión. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación económica quienes estén a favor del orden del día manifestarlo levantando su mano: -----

----- **Votación:** -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros del Cabildo, el Orden del Día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Una vez aprobado el Orden del Día, Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto, por favor. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN IX-DUCE-004/2022**, que presenta la Regidora Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, **relativo a la solicitud de ratificación del reconocimiento de bienes de dominio público y de uso común, Presidente.** -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz a la Regidora Stephanie Esquivel, por favor adelante. -----

REGIDORA STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ: Con su venia Presidente, muy buenos días a mis compañeras Regidoras, Regidores y a quienes nos acompañan el día de hoy, eh esta Comisión que Presido tuvo a bien recibir la intención de un punto de acuerdo en el cual se hacía la ratificación del reconocimiento de las vías Públicas que formaban parte de lo que era Primo Tapia y el Fraccionamiento Colinas del Sol, toda vez que fueron contempladas dentro del Programa de Mejoramiento Urbano y son sujetas a inversión o son candidatas a inversión por parte de la SEDATU, en una reunión de trabajo que hubo entre la SEDATU, a través de la Dirección o Proyectos y Coordinación con lo que viene siendo el Instituto Municipal de Planeación tuvieron como requisito o establecieron como requisito que se llevara a cabo un reconocimiento de esas vías para ellos poder invertir, toda vez que es Recurso Federal y está sujeto a observaciones, de ello se solicitó la información a lo que es Bienes Inmuebles en el cual tuvieron a bien entregarnos la información correspondiente de cuando se entregó el fraccionamiento de Colinas del Sol efectivamente a las calles que son las candidatas o las que son propensas para esa inversión vienen contempladas así mismo en el tema de Primo Tapia, nos fuimos al artículo 17 de la Ley de Edificaciones en la que establece que si la vía Publica está reconocida por alguna autoridad Federal o en algún plano que

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature below it, and initials 'MM', 'GR', 'Dora', and 'AS' further down.



haya sido emitido en su momento, como es el plano de expropiación que obra en Catastro puede ser sujeta también de inversión por que está reconocida por la Nación como un bien de uso público, una vez, este analizado todo, se sometió a una Sesión de trabajo en la que fue votada por unanimidad y partiendo del compromiso que se estableció el 03 de marzo del 2022 en un pacto que se hizo con un contrato o convenio que se hizo con Gobierno Federal pues es parte de las obligaciones del Ayuntamiento de acuerdo al 115 promover todas aquellas acciones que mejoren la calidad de vida de los Rosaritenses, es por eso que nosotros nos dimos a la tarea de reunir a todas las Autoridades y Dependencias correspondientes para poder aterrizar tal cual el requisito que nos establece la SEDATU, es cómo surge el Dictamen IX-DUCE-004/2022, así mismo en la reunión de trabajo tuvimos a bien invitar a todos nuestros compañeros que formamos parte de este cuerpo Edificio y también estuvieron para exponer el personal por parte de IMPLAN, no sé si aquí nos acompañan, a okey para que también explicaran un poquito más del monto y también en su momento se cuestionó si la cantidad que se va a invertir estaba contemplada dentro de la Ley de Ingresos pero por ser Presupuesto Federal pues lo van a ejecutar directamente a la Dependencia, hasta el momento es todo lo que ven aquí se acredita todo mediante la documentación y se hizo llegar conforme anexos aquí a la Secretaria General y no sé si mis compañeros de la Comisión desean aportar algo.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Alguien que quiera aportar algo o que tenga algún comentario compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo, por favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO TERCERO del orden del día. **Iniciando por el Regidor Moreno.** -----

Votación: -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor**; María Ana Medina Pérez, **Abstención**; María De los Ángeles Gómez Ramos, **A favor**; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **Abstención**; Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor**; Silvano Abarca Macklis, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Dalia Salazar Ruvalcaba, **Abstención**; José Félix Ochoa Montelongo, **A favor**; Karely Guadalupe Leal Ramos, **Abstención**; **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **Justifica Inasistencia**; **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

VOTO RAZONADO REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Voy hacer mi voto comentado, hace un momento pensé que la pregunta era para los de la Comisión, entonces pues ya no tuve la oportunidad de hacer el comentario, pues mi voto va a ser en abstención ya que tengo una duda ya que el fraccionamiento Colinas del Sol creo que fue entregado o recibido el 25 de septiembre del 2017, creo que era el VII Ayuntamiento en donde pues la mayoría o todas las vialidades y callejones pues están ya en documentos que obran en Registro Público de la Propiedad y de Comercio no, entonces, obviamente estoy a favor del mejoramiento Urbano y del recurso pues que va a inyectar la SEDATU, pero el hecho de que SEDATU pida una información creo que quizá lo que se le debió de haber entregado es un acta certificada, no sé si de Cabildo de ese entonces o de lo que ya obra quizás en el Periódico Oficial y también en el Registro Público de la Propiedad y no se ha ratificado en este Ayuntamiento, en este Cabildo, mi voto en abstención, es cuánto. -----

VOTO RAZONADO REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Igual mi voto es en abstención ya que según lo que revisamos o lo que estuvimos analizando, creo que ya a nosotros como Cabildo no nos compete la ratificación, entonces mi voto, me abstengo, gracias. -----



VOTO COMENTADO REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT: Mi voto comentado, eh esta Colonia ha estado trabajando y luchando mucho porque se le haga este tipo de obras y celebro que SEDATU nos esté solicitando esta ratificación para que se inicie la obra, es una obra muy esperada por todos estos ciudadanos y mi voto es a favor. -----

VOTO COMENTADO REGIDOR SILVANO ABARCA MACKLIS: Yo quisiera decir que lo veo como un simple requisito, yo le pregunte a la Regidora, le pregunte al Ingeniero varias veces, porque, porque esto no, es un simple requisito y así lo veo, voy a votar a favor o mi voto es a favor. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Gracias. -----

VOTO COMENTADO REGIDORA STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ: Mi voto comentado, efectivamente es un requisito que nos piden para la inversión definitivamente, no, si no es entonces atribución del reconocimiento o ratificación del reconocimiento del máximo órgano de este Ayuntamiento pues entonces no se de quien es, pero definitivamente este, gracias, gracias por estar a favor del mejoramiento urbano y por abstenerse, mi voto es a favor. -----

VOTO RAZONADO REGIDORA DALIA SALAR RUVALCABA: Mi voto comentado eh si bien en Sesión que nos invitaron la Comisión, eh también se plasmaron algunas dudas eh cuando se hacen fraccionamientos o se aprueban fraccionamientos una vez así lo marca la Ley de Reglamentos si nos apegamos, ya son recibidas las vialidades, o en este caso las vialidades del Dominio Público y en subsecuente deben estar integradas en un padrón que el mismo Oficial manda oficio a la Regidora, haciendo la notificación de tal, por lo cual el requisito que pide la SEDATU es si, efectivamente un punto de acuerdo pero no está diciendo de este año, supongo que es en el momento que se dio al Dominio Público por lo tanto sería sencillo también hacer la copia simple certificada de ese punto de acuerdo donde se integran esas vialidades, si en ese caso se quisiera, ya que en este caso presentan dos o varios archivos, presentan una partida del Registro Público pero con una cantidad de vialidades, que difiere de la cantidad que ustedes están presentando en la hoja de inscripción presentan 266 aproximadamente metros cuadrados 260,000 metros cuadrados y la que ustedes están presentando son 115,000 metros cuadrados, difiero o difieren las cantidades, el punto es que como comenta la Regidora María Ana y la Regidora Stephanie pues sí, es un proyecto a beneficio pero también a nosotros nos compete apegarnos a Leyes y Reglamentos en cumplimiento, si nos pide algo la SEDATU también hay que enseñarle las Leyes y Reglamentos de Baja California y el cómo se debe de presentar si ya tenemos un documento amparado que puedan certificar la entrega de ese fraccionamiento se debió de hacer de esa manera, no presentar el punto de acuerdo en esto y pero también aprovechar y darle seguimiento a la auditoria el pliego que el pliego que dio en el 2021, donde no nomas es el fraccionamiento de todas las vialidades que no han sido ratificadas o de Dominio Público hacer todo un análisis y hacer el inventario publico tanto la Oficialia como las Dependencias que le corresponden, mi voto es en abstención. -----

VOTO COMENTADO REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Voto comentado concordando con la exposición de la Regidora Stephanie que creo que fue muy completa, sin embargo también agregar que durante las reuniones de trabajo y algunas otras reuniones se nos explicaba que este requisito que nos está solicitando la SEDATU es un común denominador a nivel Nacional, que para toda la obra que están llevando a cabo o en todos los Municipios del País, están solicitando este punto de acuerdo y también ellos proponen, ellos mismos solicitan que sea de esta manera, durante la reunión de trabajo también para que no fuera salieron también este tipo de dudas sin embargo fue donde se acordó que lo íbamos a manejar como una solicitud la ratificación del reconocimiento de los bienes, no tanto que los estuviéramos nombrando o que estuviéramos haciendo algún otro procedimiento, simplemente ratificando lo que en su momento ya fue, esto con el afán de cumplir y darle seguimiento y que se lleve a cabo la inversión que trae SEDATU, mi voto

[Handwritten signatures and initials on the right margin: a large 'S', a smaller 'S', a long vertical stroke, 'JK', 'Dms', and 'OB']



es a favor es cuánto. -----

VOTO RAZONADO REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Mi voto comentado, si bien mencionan SEDATU necesita un visto bueno o un requisito, sin embargo, es una Dependencia Operativa y nosotros como Cabildo nos regimos por una Normatividad, Leyes y Reglamentos los cuales son observado en este caso por la Auditoria Superior del Estado y los procesos al igual que los lineamientos este pues tienen un debido camino no, entonces si es algo que ya en el 2017 ya paso por este Cabildo y ya tiene un acta, creo pues deberla de hacerse de esa manera no, mi voto en abstención. -----

VOTO COMENTADO PRESIDENTE MUNICIPAL: Mi voto comendo, para aclarar Regidora María Ana, si dije que, si alguien queria agregar algo de la Comisión y también pregunte compañeros de Cabildo, quieren preguntar algo bueno, cualidad nos están pidiendo una ratificación y quiero leer el significado de **ratificación** que quiere decir: confirmar la validez, o la verdad de una cosa que ha dicho o se ha hecho anteriormente, eso quiere decir ratificar, es decir ya se habla hecho se tiene que volver a hacer, por eso nos pide SEDATU una ratificación y **requisito:** es una cualidad de una circunstancia o cosa que se requiere para algo, entonces es un requisito que nos pide SEDATU por que no todas las calles entran y se requiere enviar una relación, entonces para mi es muy claro, abstenerse es lo mismo que negarse, entonces se negaron compañeras a dar un requisito, este cada quien en sus conciencias porque una ratificación no creo que sea de peso para el bienestar de las familias Rosaritenses y de estas colonias que se van a ver beneficiadas con este requisito, ratificador, mi voto es a favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por **Mayoría** de votos de los miembros del cabildo, el **PUNTO TERCERO** del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día por favor. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN IX-DUCE-005/2022**, que presenta la Regidora Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, **relativo al acuerdo del expediente original del Desarrollo Urbano Denominado "VIZCAÍNO RESIDENCIAL"**. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Gracias Secretario, le voy a dar el uso de la voz a la Regidora Stephanie Esquivel, adelante, por favor. -----

REGIDORA STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ: Con su venia Presidente, como muchos bueno como todos recordamos, este expediente ya había estado en revisión en la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico de hecho se subió a Secretaria General y su servidora pide que se baje del orden del día por unas modificaciones que se tenían que hacer en la documentación interna, posteriormente se recibe el oficio SDU/1368/2022 de fecha 09 de noviembre asignado por el maestro Enrique Díaz Pérez, Secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos en el cual nos dice que el propietario José Santos Vega ha cambiado y mediante un contrato de compraventa pues el dueño ya es una Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, esto modifica en parte, no en su totalidad, todas las documentales que integran el expediente, es por eso que tuvimos que sesionar de nuevo y empezar a través de otro un nuevo dictamen, hablando con las Dependencias y también con las partes interesadas, tuvimos a bien ver que había documentación que se tenía que sustituir y había otra que no, porque estaba a favor del fraccionamiento no del propietario o representante legal y había otras tantas que con notas aclaratorias iban a cumplir su cabal

[Handwritten mark]



cumplimiento con los requisitos, este fraccionamiento en su inicio cumple con un check list por así decirlo que viene establecido en la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California y ahí nos establece cuales son los requisitos para que un fraccionamiento pueda ser aprobado por Cabildo, esta sería la segunda vez que se presenta ante el Cabildo, si bien fraccionamientos hay muchos que cumplen en su totalidad pues sería si todo sale de acuerdo a lo establecido y como sabemos que la razón nos asiste, pues sería el segundo, una vez que se hizo la revisión se hizo una, se les invitó a todos los miembros de Cabildo, a la Secretaria de Desarrollo Urbano, a la Oficialía Mayor, a Jurídico a la Sindicatura y todas las personas que tengan que dar el visto bueno o tengan que revisar alguno de los requisitos para que puedan emitir una opinión con base a hechos, las carpetas, la Ingeniero Laura quien ha tenido un excelente impecable trabajo ha hecho a través de conformar los expedientes como siempre reconociendo el trabajo de las Dependencias y agradeciendo el apoyo porque como siempre lo digo, hacen que el trabajo de la Comisión sea mejor, sea más fácil y pues nos aclaran todas las dudas porque aquí no somos todólogos, pero tenemos la intención de entenderle y que todo salga con una buena voluntad, una vez que nos hizo llegar toda la documentación, la subieron a la vista y también se les dio la oportunidad de que lo revisaran por si hubiera alguna duda explicaron cada uno de los requisitos generales de la fase 2 y de la fase 3, como les comente en un principio el fraccionamiento ya había cumplido con todos los requisitos en lo tanto lo único que faltaba era de forma, las cuestiones legales, inscribirse el contrato de compraventa en el Registro Público, lo cual también ya se agregó al expediente y se tuvo a la vista, de igual forma, también tenemos el estudio de impacto urbano que es a favor del fraccionamiento no se agregó en el expediente porque no viene como requisito en el check list, pero de ahí en más, pues esta Comisión considero que se contaba con todo lo suficiente por lo cual se votó por unanimidad la Dictaminarían del expediente para someterse a su votación para que en su caso o aprobación en Cabildo el día de hoy, quiero reconocer que han hecho un trabajo impecable y que ha habido mucha voluntad, mucha buena voluntad para seguir estableciendo precedentes y al mismo tiempo exhorto a los interesados, a los propietarios y cualquier persona que quiera fraccionar para que se guíe y podamos hacer las cosas bien y dar cumplimiento tanto al plan Estatal de Desarrollo de Baja California, como al Municipal, en el que tenemos que generar Certeza Jurídica entre Sector Privado y Gobierno, para a su vez poder fortalecer el tema del patrimonio de los ciudadanos por que recuerden que el verdadero patrimonio, es el que pueden recibir nuestros hijos, es cuanto Presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Regidora Stephanie Esquivel, excelente exposición, algún comentario compañeros del Cabildo, adelante Regidora Dalia, después Regidor José Félix Ochoa y después Regidora María Ana -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Gracias, como comenta la Regidora el 13 de octubre se subió a Cabildo este expediente, bueno otro expediente referente al tema y son varias preguntas que igual voy hacerlas y en su momento yo creo se darán respuesta o no, la autorización o punto de acuerdo, no entiendo es para un Desarrollo Urbano denominado Vizcaino Residencial o Residencial Vizcaino, o es para un fraccionamiento unifamiliar, multifamiliar y de condominios o manejan cierta información diversa en todos los documentos, efectivamente en el uso de suelo se condiciona a varios puntos y si se pide el Estudio de Impacto Urbano, en el inciso B y no esta anexo que ese emití el 23 de marzo del 2022 y es en el último uso de suelo tanto en el anterior, tuve que comparar ambos archivos, tanto el de 13 de octubre como el que nos proporcionan el día de ayer, el día de ayer Sesionaron en Comisión y automáticamente convocaron a la hora para la Sesión, esta Sesión, no hubo una previa se lo comenté a la Regidora, tuvo que haber una previa, si de octubre acá, ustedes traen el tema nosotros no, hay muchos documentos diferentes, hablaban de una disminución de predios pero luego los documentos integran el total de predios, eh si debe haber el estudio de impacto por ejemplo pero ese ya se refiere a otros, a otras nomenclatura y claves catastrales, la suma de 9 y en este caso son 6, el uso de suelo me llama la atención como las nomenclatura del oficio porque el uso del suelo del 25 de marzo que ya no es integrado en este sino fue en el del 13, tenía una nomenclatura de 535 y la que nos presentan el 20 de diciembre tiene una nomenclatura



de 532, entonces no sé si sus oficios van para atrás o para adelante, eh son cosas administrativas sí, pero también difieren en los metros cuadrados, el uso de suelo que nos están presentando ahorita es una superficie de conjunto de 611,000, la del uso de suelo de este perdón del 25 es la de 611, la del 20 de diciembre es de 248,000 metros cuadrados de superficie de conjunto, pero ya no entiendo que polígonos fueron deslindados o no, si los que ya están construidos y si no se sanciona al fraccionador para ver desarrollado o si esas autorizaciones de licencia como salieron se tiene un montón de detalles el documento en lo que alcance apreciar de ayer a hoy, independientemente de los procesos y también por ahí, ustedes aprobaron un Reglamento en el 2021, sobre nomenclaturas y números oficiales y en su transitorio también dice que cualquier fraccionador a partir del 2021, en su transitorio tercero, deben de presentar también el proyecto antes de aprobarse en Cabildo el fraccionamiento, las nomenclaturas de las vialidades en este caso para ir haciendo y subsanando como el punto anterior para tener nombre de vialidades aprobadas que yo no lo veo integrado en el expediente, el expediente nos anexan 8 planos, pero luego dicen que son 6, son 8 son 9 ya no entendi, entonces si esta algo confuso el expediente y también pues no somos expertos en la materia y para analizarlos no sé en menos de 12 horas, pues la verdad mis respetos para quien lo hizo no, pero si hay muchos detalles en el expediente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Apunto todas las preguntas Ingeniero, por favor. -----

SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS: Con su permiso, buenas tardes Presidenta, como Secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos, eh tengo a bien felicitarlos a todos ustedes porque hacen un esfuerzo extraordinario en el propósito de regularizar la tenencia de la tierra, de hecho, se encuentran aquí los representantes del fraccionamiento porque en su momento también han hecho un esfuerzo extraordinario porque estamos manejando una normatividad que hace mucho tiempo no se ejercía, a lo cual con su permiso paso la voz a Laura Rojas que es la encargada del tema de fraccionamientos y también a la subdirectora Alma Ofelia, gracias. -----

ENCARGADA DE FRACCIONAMIENTOS: Buenas tardes a todos, soy la Ingeniero Laura Rojas, Titular del Departamento de Acciones de Urbanización de la Dirección de Administración Urbana, para responder varias de las preguntas de la Regidora, quiero poner el antecedente a todos los presentes, el fraccionamiento originalmente ingreso como 9 polígonos, 9 fracciones por ende todos los estudios que se hicieron en su momento para esa autorización eran sobre 9 polígonos que conformaban más de 28 hectáreas, el Estudio de Impacto Urbano, los fraccionadores tuvieron a bien incluir una fracción adicional que se encuentra en la parte sur del polígono que son aproximadamente 36 hectáreas, eh por invasiones y demás hay sumatorias y diferencias entre 61 hectáreas a 59 hectáreas, el tema principal es que el desarrollo del fraccionamiento de Vizcaíno Residencial se iba a desarrollar sobre las 28 hectáreas que se conformaban por 9 polígonos, eh una vez fue transcurriendo como lo decía la Regidora Stephanie, se subió en su momento con los 9 polígonos, después por temas internos de la propia empresa y del propietario, se hizo el cambio donde se le vende a la fraccionadora 6 polígonos, no se venden los 9 polígonos por esa razón, muchos de los estudios como lo que es el uso de suelo se encuentra actualmente por 6 polígonos, por eso el proyecto actualmente se conforma por 6 polígonos, los estudios se tuvieron que revisar y se tuvo que ver cuales con notas aclaratorias se cumplan, eh los fraccionadores solicitaron en la Dirección las notas aclaratorias a los estudios que se hicieron y la solicitaron también en la CESPT, donde se hizo una nota aclaratoria y se reconoció que los proyectos aprobados también se les tenía por buenos en este caso, en antecedente eso es lo que paso y por esa razón, subimos un nuevo proyecto que si tiene menos hectáreas pero justamente los polígonos por los que pregunta que es donde están los condominios, esos polígonos no están formando parte en este momento del fraccionamiento, esos son parte de los polígonos que salieron del fraccionamiento. -----

SUBDIRECTORA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS: Solamente para aclarar, cuando alguien tiene una extensión de tierra, como es el caso de estos desarrolladores, es muy válido que



no la desarrollen en su totalidad, por eso estamos hablando de que era inicialmente el estudio de Impacto Urbano, de doscientos cuarenta y tantos mil metros, eso para ellos al momento de hacer un trámite de un Estudio de Impacto Urbano ese es un trámite costoso, es un trámite engorroso y puede su perito puede sacarlo por la totalidad de su propiedad independientemente de que cuando vaya hacer el fraccionamiento, lo vaya a desarrollar en una sola etapa es válido como ellos hicieron, tomaron una sola parte en donde sería la primera etapa de Vizcaíno que va a generar posteriormente y ese mismo Estudio de Impacto Urbano que ya tramitaron ahorita pues les va a servir posteriormente porque el Estudio de Impacto Urbano es solamente el cambio del uso, suelo del suelo rustico a urbano, con esta intención se hace todo ese estudio y todas las consecuencias que va a llevar ese cambio de ser un predio en breña y todas las modificaciones que va a tener para su urbanización, entonces por eso los numero no concuerdan, sin embargo están dentro de, osea malo fuera que fuera al revés, que estuviéramos hablando de un fraccionamiento con más metros y un Estudio de Impacto Urbano que no los incluiría, pero en este caso, ellos lo hicieron desde el principio para toda su extensión territorial, el hecho de que la otra duda que queda inconclusa, Desarrollo Urbano es un concepto correcto para decir un fraccionamiento, el condominio no tiene nada que ver con esto, fraccionar es eso hacer, abrir, meter infraestructura, abrir calles hacer lotes, hacer manzanas y el Régimen de Propiedad en Condominio, nada más es una manera de vender, de cómo va a pasar del dominio este del propietario hacia los dueños, entonces el régimen es un tipo de compraventa y un tipo de comunidad como se vende, mas sin embargo, este, no tiene nada que ver como que no se menciona ningún fraccionamiento el régimen, eso van a decidirlo y normalmente la gente como lo hace, en vez de marcar lotecitos de 300 metros, de 400 metros, hacen un mega lote que puede tener toda una manzana y en esa manzana se va a desarrollar un régimen, en donde va haber calles privadas, todos los lotecitos de lo que viene siendo régimen, es la constitución del régimen, es independiente y siempre es posterior a lo que viene siendo el fraccionamiento, entonces no son conceptos que tendrían que estar incluidos en un fraccionamiento, el fraccionamiento es lo que es el cambio de suelo rustico a urbano, meter la introducción de todos los servicios hacer lógicamente la lotificación, hacer las donaciones y todo lo que corresponde, lo que legalmente tiene que hacer un desarrollador para cambiar el destino del suelo, de rustico a urbanizado, no sé si hay alguna otra duda al respecto.

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'H' at the top, a signature, and the initials 'GR'.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Dalia, para si tiene alguna otra pregunta, para que continúe el Regidor José Félix, adelante.

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Muchas gracias, no tenemos un Reglamento de uso de suelo, pero se apegan y lo condicionan el uso de suelo siempre los programas actuales, entonces el uso de suelo en este caso no es rustico, hay un uso de suelo y está condicionado y también por lo que veo debieron haberlo cumplido no, en cuanto a la propuesta del fraccionador.

Handwritten marks on the right margin, including the name 'Dalia' and the initials 'DS'.

SUBDIRECTORA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS: Si, por eso se condiono eh, si el uso de suelo anterior que ya había cuando estábamos cuando era el propietario anterior hubiese podido servir, porque volvíamos hablar, el uso de suelo habla específicamente de las claves catastrales, no implica quien es el dueño de la propiedad, sin embargo eh, ellos tenían un uso de suelo inicial con toda la superficie y se tramitó de todas maneras ahorita para actualizar uno nada mas de las fracciones del nuevo propietario, en este caso la Moral de San Marino, por esa razón se cambió el uso de suelo, nada más por esas 6 fracciones que componen ahorita el fraccionamiento, pero, tiene como antecedente y en el documento, no sé si tuvieron oportunidad de revisar de la compraventa viene muy claro todo lo que le dona, el propietario anterior a la moral, en donde le dice que los permisos avanzados y todo y se vuelve hablar de lo mismo, de que los estudios tanto de impacto urbano, como del uso de suelo, hablan y analizan un predio y no tiene la injerencia de ver, es un cambio de uso de suelo en un predio, que lo haya hecho el dueño anterior que eso es lo que paso con el Estudio de Impacto Urbano, el señor ya lo tiene, cuenta con el cambio de uso de suelo



destinado para esa clave catastral. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: No había terminado, no es un cambio de uso de suelo, ese es otro proceso, me refiero a si lo están poniendo como el cambio que se dio en el mismo programa y que ya fue aprobado, eso lo entiendo, eso ya está condicionado dentro del uso de suelo, en el uso de suelo de marzo, en esa condicionante, agregan lo que bien dice el Programa de Sustentabilidad en este lo omiten, desconozco por que, por que el programa sigue siendo el mismo, independientemente de que si marcan la zona de riesgo de parte sur y que contemplan como 19,000 no me acuerdo la cantidad de riesgo, eso lo entiendo, lo que me refiero es de esos polígonos como bien comenta, están desarrollando pero dentro de unos ya hay construcciones, desconozco si hubo una sanción pertinente para el desarrollador o como es que otorgaron las licencias, esa es una y lo otro es que dentro de las nomenclaturas de las 9 o 10 o 6 claves catastrales, en unos documentos las contiene y en los nuevos difieren tanto también los planos certificados, había 6, nos envían 8 claves catastrales y ahorita me hablan de 6, ósea cuestiones así que a lo mejor no se depuraron, desconozco, para mí fue una premura no, que ayer se hiciera y que hoy se presentara y no se tuviera chanza de depurar, porque compare ambos dictámenes, tanto el 3 como el de ahorita que se presentó que es el 5 creo, entonces difieren en esos aspectos, pero contienen unos los mismos, entonces casualmente me dicen que se disminuye pero el presupuesto que presentan es el mismo, las coordenadas que presentan en cuanto a los polígonos, son los mismos, entonces me dicen que son menos pero me dicen los documentos que son los mismos, entonces a lo mejor es cuestión administrativa pero que hay que depurarla, pero en que en este caso se presente y además que se cumpla con el artículo del Reglamento de nomenclatura que en el 21 lo aprobaron y que se aplica en transitorio tercero, que es bueno para que no pase lo que paso ahorita en el anterior punto de las vialidades, que ya queden inscritas en estas, entonces ya se hace el Contrato de Donación de las vialidades, cuestiones administrativas que hay que ir depurando que a lo mejor no son de esta administración y de muchas pero hay que ir poniendo el ejemplo como menciona el Ingeniero a veces, hay que ir poniendo el ejemplo de los procesos pero que se vale y que se debe hacer pero con tranquilidad paso a paso, no nos presentaron a nosotros el Estudio de Impacto Urbano, por eso yo. -----

SUBDIRECTORA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS: La diferencia probablemente de las condicionantes del uso es que cuando se metió el primero estaba en proceso el Estudio de Impacto Urbano en el IMPLAN, para este segundo ya existía. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Nos dieron la misma nomenclatura en ambas aparece el mismo oficio pues. -----

SUBDIRECTORA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS: El mismo oficio okey, eso es ahí sí, el hecho es que al momento casi, casi lo que hicieron en el uso de suelo fue cambiarle el nombre para que pudiera coincidir con toda la documentación, que yo de alguna manera, repito tal vez fue innecesario, porque estamos hablando de las mismas claves catastrales en sí, la estructura vial, la estructura la traza el fraccionamiento, es la misma no tiene nada, el único cambio que se realizó y si hay documentos en donde los derechos son intransferibles por Ley como es el caso de Impacto Ambiental que a fuerza se tenía que tramitar para la nueva aunque fuera idéntico (Regidora Dalia Salazar Ruvalcaba: Ese no lo vi, le iba a preguntar que no está en la mía) (Secretario General: Regidora, tiene el uso de la voz el Regidor Félix) -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Secretario, adelante. -----

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Gracias Presidente, eh cuando las personas quieren hacen las cosas bien, el Universo les sonrío, casualmente esta es la segunda vez que se aprueba ya este mismo fraccionamiento con diferente propietario en la Comisión, si bien estuvimos -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin: a stylized signature at the top, followed by 'A', 'f', 'CR', 'D', and 'AB']



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

LISTA DE ASISTENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
IX-033-2022
29-DICIEMBRE-2022

NOMBRE	FIRMA DE ASISTENCIA
MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA	_____
MARÍA ANA MEDINA PÉREZ	María Ana Medina P
MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	_____
SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	_____
NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT	_____
SILVANO ABARCA MACKLIS	_____
STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	_____
DALIA SALAZAR RUVALCABA	Dalia Salazar
JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	_____
KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS	Karely
JAIME IBARRA ACEDO	_____
HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO	H. Araceli Brown

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

Dictámenes

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLOGICO

DICTAMEN IX-DUCE-005/2022

ASUNTO: ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DENOMINADO "VIZCAINO RESIDENCIAL"

A los veintiocho días del mes de diciembre de 2022, Playas de Rosarito, B.C.

DICTAMEN IX-DUCE-005/2022 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO, AL ACUERDO DEL EXPEDIENTE ORIGINAL DEL DESARROLLO URBANO DENOMINADO "VIZCAÍNO RESIDENCIAL" REMITIDO POR LA ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha del 23 de diciembre de 2022, signado por la Arq. Lydia Cristina Mora Ortiz, Directora de Administración Urbana del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, se recibió en esta comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, la solicitud de revisión y visto bueno del expediente del Desarrollo Urbano denominado "Vizcaíno Residencial", propiedad de la Fraccionadora San Marino, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, así como la carpeta del expediente original del desarrollo habitacional mencionado con antelación, por lo que se somete a consideración del Cabildo el presente:

DICTAMEN

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86, 89 y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

I. FUNDAMENTO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 76, 82 y 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 3, 5 fracción IV, 9 fracción II III y 18 de la Ley del Régimen Municipal y en concordancia con los artículos 86, 89 y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, esta comisión es competente para

emitir el siguiente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se somete a consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso del DICTAMEN IX-DUCE-005/2022, a efecto de aprobar lo siguiente:

II. ANTECEDENTES.

1.- Con 23 de diciembre de 2022, signado por la Arq. Lydia Cristina Mora Ortiz, Directora de Administración Urbana del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, se recibió en esta comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, la solicitud de revisión y visto bueno del expediente del Desarrollo Urbano denominado "Vizcaíno Residencial", propiedad de la Fraccionadora San Marino, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, así como la carpeta del expediente original del desarrollo habitacional en comento. ANEXO I.

2.- Con fecha del 26 de diciembre de 2022, y bajo los números de oficio del SCEO/236/2022 al consecutivo SCEO/249/2022 respectivamente, se convocó para el miércoles 28 de diciembre del mismo año, a las 10:00 horas en la sala de Regidores a la reunión de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, a las y los siguientes ciudadanos: a la totalidad de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, al Mtro., Enrique Díaz Pérez, Secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, a la Lic. Renné Alejandra Vázquez Aldaco, Directora del Jurídico del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, C. David Cruz Ponce, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, L.A.E. Manuel Zermeño Chávez, Tesorero Municipal del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, a las regidoras Norma Fernanda Montoya Agramont, María de los Ángeles Gómez Ramos, Silvano Abarca Macklis, Karely Guadalupe Leal Ramos, María Ana Medina Pérez, Dalia Salazar Ruvalcaba y Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, así mismo, se giró el oficio respectivo a efecto de que la sesión en comento fuera transmitida a través del portal de Transparencia del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación aplicable. ANEXO II.

3.- Con fecha del 28 de diciembre de 2022, se llevó a cabo la sesión de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, con el objeto de proceder a la revisión y análisis del

expediente del Desarrollo Urbano denominado "Vizcaíno Residencial", propiedad de la Fraccionadora San Marino, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable como la parte compradora. Lo anterior obra como ANEXO III.

4.- Se agrega oficio número SDSU/1368/2022, signado por el MTRO. ING ENRIQUE DIAZ PEREZ, secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, mediante el cual hace llegar a esta comisión el contrato de compra venta que acredita el cambio de propietario de José Santos Vega Tapia como la parte vendedora y la Fraccionadora San Marino, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable como la parte compradora, lo anterior obra en el presente dictamen como ANEXO IV.

5.- Con fecha 28 de diciembre de esta anualidad se llevó a cabo la reunión de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, asistiendo la totalidad de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, el Lic. Leonardo Mendivil, en representación de la Sindicatura Municipal, Arq. Lydia Cristina Mora, directora de Administración Urbana, L.AE. Manuel Zermeño Chávez, Tesorero Municipal del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, Arq. Alma O. Morales Juárez, Sub directora de la Secretaría de Desarrollo Urbanos y la Ing. Laura Giseth Rojas Rueda, jefe de Urbanización de la Dirección de Administración Urbana, el regidor Silvano Abarca Macklis, las regidoras de este Ayuntamiento Karely Guadalupe Leal Ramos, Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez y María Ana Medina Pérez, así como, la representación de las regidoras María de los Ángeles Gómez Ramos, Norma Fernanda Montoya Agramont y Dalia Salazar Ruvalcaba, lo cual queda debidamente acreditado mediante lista de asistencia anexa al acta de sesión, misma que obra dentro del presente dictamen como ANEXO IV; lo anterior, para revisión y análisis del expediente del desarrollo urbano denominado "Vizcaíno Residencial" así mismo, la carpeta del expediente original del desarrollo urbano mencionado con antelación, una vez dándose lectura al orden del día y siendo aprobado por unanimidad de la comisión que nos ocupa, se desprende del punto cuarto la revisión minuciosa de la documentación remitida, previa explicación de motivos y descripción de cada documento que se anexa al expediente con la finalidad de reunir la información necesaria para su dictaminación, de lo anterior se desprende que el expediente original del Desarrollo Urbano denominado "Vizcaíno Residencial" cumple en su totalidad con

los Requisitos Generales que se deberán anexar a la solicitud para aprobación de fraccionamientos, Anteproyecto (F-2) y Proyecto Ejecutivo (F-3), los cuales de detallen a continuación y que obran en el haber del presente dictamen como ANEXO V.

A. REQUISITOS GENERALES

- a) Solicitud Firmada por el propietario y/o representante legal y DRO. (director de Obra).
- b) Documentos que acrediten la propiedad (copia de escritura debidamente inscritas ante el Registro Público de la propiedad y del Comercio) y/o título de propiedad.
- c) Identificación oficial vigente del propietario y/o representante legal. ANEXO VI.
- d) Predial (es) vigentes.
- e) Efectuar el pago de derechos, según la Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito.

B. ANTEPROYECTO (F-2)

- a) Polígono certificado vigente (1 año) certificado por la Dirección de Catastro.
- b) Dictamen de Uso de Suelo Favorable.
- c) Licencia ambiental.
- d) Factibilidad favorable de servicio de agua potable y alcantarillado sanitario emitido por la CESPT.
- e) Factibilidad favorable de servicio de energía emitido por la CFE.
- f) Estudio de mecánica de suelos y diseño de pavimentación, debidamente firmado y avalado por un director de obra adscrito a la Dirección de Administración Urbana.
- g) Planos de anteproyecto (impreso en tamaño 60 x 90 cm y digital): polígono envolvente, topografía natural, manzanas y ejes viales, lotificación, uso de suelo, topografía del proyecto, rasantes y terracerías.

C. PROYECTO EJECUTIVO (F-3)

- a) Anteproyecto (F-2) aprobado (En caso de ser condicionado deben solventarse las condicionantes).

- b) Certificado de Libertad Gravámenes Hipotecarios y Fiscales. (Incluido el expedido por C.E.S.P.T.)
- c) Oficio y proyecto autorizado de Escurrimientos Pluviales.
- d) Oficio y Proyecto autorizado de integración y señalamiento vial.
- e) Oficio y proyecto autorizado de agua potable y alcantarillado sanitario por la C.E.S.P.T.
- f) Oficio y proyecto autorizado de Red de electrificación y alumbrado público por la CFE.
- g) Presupuesto total de la obra de urbanización desglosados por conceptos y números generadores.
- h) Fianza para la correcta ejecución de obras de urbanización.
- i) Planos del proyecto ejecutivo (impreso en tamaño 60 x 90 cm y digital): polígono envolvente, topografía natural, manzanas y ejes viales, lotificación, uso de suelo, topografía del proyecto, rasantes y terracerías.
- j) Memorias técnico descriptivas de lotificación.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a votación para en su caso la aprobación del expediente del desarrollo urbano denominado "Vizcaíno Residencial", el cual es votado a favor por unanimidad de la Comisión, tal y como ha quedado asentado en actas, así mismo, se hacen las respectivas aclaraciones en relación a las documentales que en razón del cambio del propietario tuvieron que ser sustituidos y/o contar con las notas aclaratorias correspondientes, toda vez que el expediente inicio con su tramitología ante las instancias correspondientes con bajo el nombre del propietario anterior y una vez realizado el cambio de propietario, como consecuencia del contrato de compra venta celebrado entre de José Santos Vega Tapia como la parte vendedora y la Fraccionadora San Marino, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable como la parte compradora, lo anterior se agrega al expediente del fraccionamiento en comento, así mismo se agrega la inscripción del mismo en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Con lo dispuesto en el artículo 11°, fracción XI, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, corresponde a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, el expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso del suelo, construcciones, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de Desarrollo Urbano y reservas, usos y destino de áreas y predios; debiendo ejercer dichas atribuciones en materia de desarrollo urbano, a través de los Cabildos de los Ayuntamientos con el control y evaluación de estos.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11°, fracción XX, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, es atribución del ayuntamiento otorgar o negar las autorizaciones o licencias de construcción, de acciones de urbanización y de uso de suelo, en los términos de la propia Ley de Desarrollo Urbano y la Ley de Edificaciones del Estado, sus Reglamentos, planes y programas de Desarrollo Urbano y declaratorias en vigor.

TERCERO. - Es facultad del Ayuntamiento el promover obras para que los habitantes del Municipio cuenten con una vivienda digna, espacios adecuados para el trabajo, áreas y zonas de esparcimiento y recreación, el equipamiento indispensable para la vida de la comunidad y transporte que se requiera.

CUARTO. - Es una atribución del Ayuntamiento el promover la participación solidaria de la población en la solución de los problemas de infraestructura y equipamiento urbano, servicios públicos en los centros de población de su jurisdicción.

QUINTO. - Es facultad del Ayuntamiento el determinar las infracciones y sanciones, así como ejecutar las medidas de seguridad de su competencia, en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California y demás disposiciones relativas; así como tramitar y resolver los recursos administrativos previstos en la ley.

SEXTO.- Conforme al artículo 174 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, las autorizaciones para realizar las acciones de urbanización que otorga el

Ayuntamiento, se harán mediante acuerdo de autorización debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, y en el cual se deben de consignar las obligaciones a que debe sujetarse el desarrollador así como las especificaciones de las obras, las áreas destinadas a equipamiento urbano, las etapas en que se efectuaran , plazos para su determinación y otras.

SEPTIMO. - Que para efecto de procurar la debida integración técnica de los expedientes relacionados con las facultades y atribuciones derivadas de las fracciones XX, XXV, XXVII, XXX, XXXVI y XXXVII del artículo 11 de la Ley de Urbanización del Estado de Baja California, para que el ejecutivo municipal con auxilio de los órganos administrativos y técnicos competentes ejerzan las atribuciones competencia de esta Ayuntamiento en materia de Desarrollo Urbano.

OCTAVO. - Para el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito es fundamental contar con procesos transparentes y que den cabal cumplimiento a lo establecido por el Reglamento de Fraccionamientos del Estado de Baja California, en específico en su artículo 62, que a la letra dice:

Artículo 62.-Para la realización de todo tipo de fraccionamiento en el Estado, se requiere autorización previa que será otorgada por el Ejecutivo del Estado o por la autoridad municipal correspondiente, dentro de sus ámbitos de competencia.

La autorización surtirá sus efectos a los ocho días hábiles, contados a partir de su publicación en el periódico Oficial del Estado, siempre que no haya sido impugnado por el fraccionador en cuyo caso se entenderá que acepta en sus términos la autorización, así como las obligaciones en el establecidas.

Aunado a lo anterior, bajo un trabajo interinstitucional, las dependencias del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, en aras de atender a lo establecido en la normatividad antes en comento, llevaron a cabo la puntual integración del expediente, lo anterior con la finalidad de actuar con un estricto apego a los lineamientos que rigen el debido proceso de integración del expediente de un fraccionamiento, así como, sentar el precedente de un trabajo bajo los

principios de la administración pública en todo momento, siendo la transparencia, eficiencia y eficacia.

Evitar daños colaterales, coadyuvar en generar la certeza de la tenencia de la tierra, así como garantizar condiciones favorables para quienes tienen la intención de comenzar o ampliar su patrimonio es vital, pero sobre todo es una responsabilidad compartida entre los fraccionadores y dependencias del gobierno en sus tres ámbitos de competencia.

De acuerdo a la ley citada con antelación, un fraccionamiento es la división de un terreno en lotes, siempre que para ello se establezcan una o más calles, callejones de servicio o servidumbre de paso, así mismo, las personas que intervienen en la tramitación y otorgamiento de un permiso para fraccionamiento son responsables del cumplimiento de las disposiciones que establece la normatividad vigente y por ende aplicable.

IV. CONSIDERACIONES

Esta Comisión considera procedente el expediente del Desarrollo Urbano denominado "Vizcaíno Residencial" a efecto de que la solicitud sea sometida a revisión, discusión y/o en su caso aprobación del H. Cabildo, en virtud de lo siguiente:

1. Es fundamental actuar con apego a la normatividad vigente en todos los ámbitos de la administración pública, velando por la integración de expedientes para combatir el rezago en la materia, con eficacia y eficiencia, coadyuvar en garantizar en los procesos que nos corresponde, la seguridad en cuanto a la tenencia de la tierra y al mismo tiempo, fortalecer a través de sus facultades, a los fraccionadores que, de buena fe, cumplan con los requisitos establecidos por Ley, generando espacios dignos y con certeza jurídica en las delimitaciones del municipio de Playas de Rosarito.

VI. REGIMEN TRANSITORIO

Con base al punto anterior, y que la iniciativa cumple con la fundamentación necesaria, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico considera viable y adecuado el contenido del régimen transitorio propuesto.

VII. RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, se consideran los siguientes puntos de acuerdo:

PUNTOS DE ACUERDO

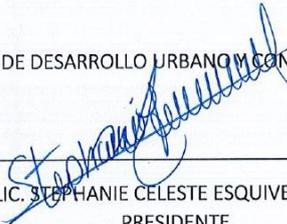
Primero. -Se aprueba el expediente del Desarrollo Urbano denominado "Vizcaíno Residencial" a fin de que sea sometido a consideración del Cabildo por cumplir en su totalidad los requisitos establecidos de Ley.

Segundo. - Se autoriza e instruye a la Secretaría General del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito su envío para la publicación en el Diario Oficial del Estado de Baja California.

Transitorios

Primero. – La autorización del presente expediente surtirá efectos a los ocho días hábiles, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Baja California.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO



LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
PRESIDENTE



LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
SECRETARIO



LIC. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA
VOCAL

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO
DICTAMEN IX-DUCE-004/2022
ASUNTO: ASUNTO: RATIFICACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE
BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN.

A los 23 días del mes de diciembre de 2022, Playas de Rosarito, B.C.

DICTAMEN IX-DUCE-004/2022 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO, A LA SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO COMÚN REMITIDO POR EL LIC. JOSE LUIS ALCALA MURILLO, SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha del 16 de diciembre de 2022, signado por el Lic. José Luis Alcalá Murillo, secretario general de este Ayuntamiento, se recibió en esta comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, la solicitud de revisión y visto bueno de la solicitud de ratificación de reconocimiento de bienes de dominio público y de uso común, por lo que se somete a consideración del Cabildo el presente:

DICTAMEN

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86, 89 y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

I. FUNDAMENTO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 76, 82 y 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 3, 5 fracción IV, 9 fracción II III y 18 de la Ley del Régimen Municipal y en concordancia con los artículos 86, 89 y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, esta comisión es competente para

emitir el siguiente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se somete a consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso del DICTAMEN IX-DUCE-004/2022, a efecto de aprobar lo siguiente:

II. ANTECEDENTES.

1.- Con fecha del 16 de diciembre de 2022, signado por el Lic. José Luis Alcalá Murillo, secretario general de este Ayuntamiento, se recibió en esta comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, el análisis a la solicitud de ratificación de reconocimiento de bienes de dominio público y de uso común, lo anterior mediante documento que expresa la intención de punto de acuerdo a presentar por el ejecutivo de este Ayuntamiento, así como la copia del contrato de donación de fecha 25 de septiembre de 2017, celebrado entre el municipio de Playas de Rosarito y los CC. Alicia Miranda Aguilar, Roberto Morales Navarro, Alejandra Amaynary Morales González y Carlos Morales Alaniz, así mismo, la hoja de inscripción del contrato en comento bajo el número de partida 6044578 de fecha 27 de febrero de 2018, correspondiente al fraccionamiento colinas del sol, copia del traslado de la partida registral 275 tomo 5 sección fraccionamientos de fecha 13 de octubre de 1988, relativo a la inscripción del oficio 3934 de fecha 13 de agosto de 1988, por el cual se autoriza el fraccionamiento de una superficie de 52-15-18 hectáreas de terreno ejidal que con anterioridad fueron expropiados por el ejecutivo federal en favor de la comisión de la regularización de la tenencia de la tierra, lo anterior obra en el presente dictamen como ANEXO I

2.- Con fecha del 19 de diciembre de 2022, y bajo los números de oficio del SCEO/219/2022 al consecutivo SCEO/232/2022 respectivamente, se convocó para el miércoles 21 de diciembre del mismo año, a las 09:00 horas en la sala de Regidores a la reunión de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, a las y los siguientes ciudadanos: a la totalidad de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, al Mtro., Enrique Díaz Pérez, Secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, a las regidoras y regidores Norma Fernanda Montoya Agramont, María de los Ángeles Gómez Ramos, Karely Guadalupe Leal Ramos, Dalia Salazar

Ruvalcaba, Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, María Ana Medina Pérez y al regidor Silvano Abarca Macklis, así mismo, al C. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, a la Lic. Renné Alejandra Vázquez Aldaco, Directora del Jurídico del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, al MDU. Raúl Serafín Aragón Castro, director de IMPLAN de este Ayuntamiento, al MTRO. Enrique Díaz Pérez, secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos del IX. Ayuntamiento, a la C. Isabel Cristina Borzani Carillo, Titular del departamento de Bienes Inmuebles de la Oficialía Mayor del IX. Ayuntamiento, de igual manera se giró el oficio respectivo a efecto de que la sesión en comento fuera transmitida a través del portal de Transparencia del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación aplicable, lo anterior queda debidamente acreditado mediante los acuses de recibido de los oficios en comento, mismo que obran en el presente dictamen como ANEXO II.

3.- Con fecha del 21 de diciembre de 2011, se llevó a cabo la sesión de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, con el objeto de proceder a la revisión y análisis de la ratificación de reconocimiento de bienes de dominio público y de uso común, tal y como ha quedado acreditado en el presente dictamen de comisión. En esta sesión asistieron la totalidad de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, el Lic. Leonardo Mendívil, en representación de la Sindicatura Municipal, Mtro. Enrique Díaz Pérez, secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, la Arq. Samantha Jiménez en representación del MDU. Raúl Aragón Castro, director del IMPLAN de este ayuntamiento, las regidoras de este Ayuntamiento, Norma Fernanda Montoya Agramont, Dalia Salazar Ruvalcaba y María Ana Medina Pérez, así como la C. Denisse Poblete en representación del regidor Silvano Abarca Macklis, lo cual queda debidamente acreditado mediante lista de asistencia anexa al acta de sesión, misma que obra dentro del presente dictamen como ANEXO III; lo anterior, para revisión y análisis del documento que expresa la intención de punto de acuerdo a presentar por el ejecutivo de este Ayuntamiento, sesión en la cual se expone la propuesta de cambio de nombre al documento analizado, toda vez que no es facultad de esta comisión el reconocimiento de

bienes de dominio público y uso común siendo pertinente el reconocimiento de ratificación de lo entregado al municipio por parte del Fraccionamiento Colinas del Sol, lo cual queda debidamente asentado en los puntos de acuerdo de la sesión en comento, así como también se sugieren los cambios en el cuerpo del documento, por lo que una vez analizado y discutido el tema, es aprobado el punto por unanimidad de la comisión que nos ocupa, se desprende del punto cuarto la revisión minuciosa de la documentación remitida, previa explicación de motivos y descripción de cada documento que se anexa al expediente con la finalidad de reunir la información necesaria para su dictaminación.

4.- Con fecha 21 de diciembre de 2022, en mi carácter de presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y por así considerarlo necesario, se gira oficio al C. Ricardo Rodríguez Morgan, Encargado de despacho de la Dirección de Catastro de este ayuntamiento de Playas de Rosarito, solicitando el envío del plano de expropiación de la CORETT correspondiente a Primo Tapia parte baja, así mismo, se le solicita mediante oficio a la C. Isabel Cristina Borzani Carrillo, titular del departamento de bienes inmuebles de la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, el total de vialidades correspondientes al fraccionamiento de Colinas del Sol, así mismo, en caso de existir, el padrón de las superficie del fraccionamiento antes mencionado, lo anterior con la finalidad de integrar debidamente los trabajos de esta comisión; los acuses de recibido obran en el presente dictamen como ANEXO IV.

5.-Con fecha 22 de diciembre de 2022, se recibe oficio número OFM-2438/2022 de fecha 21 de diciembre de esta anualidad, signado por el C. David Cruz Ponce, Titular de la Oficialía Mayor de este ayuntamiento, mediante el cual da cabal cumplimiento a lo solicitado por esta comisión, lo cual se agrega al presente dictamen como ANEXO V.

6.- Con fecha 22 de diciembre de 2022, se recibe oficio número DC/IX/958/2022, signado por el C. Ricardo Rodríguez Morgan, Encargado de despacho de la Dirección de Catastro de este ayuntamiento, mediante el cual hace llegar a esta comisión el Plano de Regularización Ejido Prima Tapia I, así como el plano de litificación sección oeste, no de plano 3.2. en el cual se

menciona la calle Ruiz Cortínez ubicado al sur del parque José Cruz Navarro, en copia certificada, lo anterior se encuentra como ANEXO VI en el presente dictamen.

7.- Que después de una minuciosa búsqueda en el portal digital gubernamental <https://mimexicolate.gob.mx/wp> de desprende la existencia del Convenio de coordinación específico CCE/UAPIEP-PE/003/2022 celebrado entre Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a través de la ciudadana Glenda Yhadelle Argüelles Rodríguez, titular de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y espacios Públicos, el ciudadano Francisco Josué Cortes Enríquez, titular de la unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano y el H. Ayuntamiento e Playas de Rosarito representado por la C. Hilda Araceli Brown Figueredo, el cual se integra al presente dictamen como ANEXO VII.

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - Con lo dispuesto en el artículo 11°, 51 y 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urban para el Estado de Baja California, los artículos 2, 4 y 5 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículos 25, 26, 44, 45, 54, 92 y demás aplicables del Reglamento Interior el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, se somete a discusión para en su caso aprobación de la propuesta de ratificación de reconocimiento de los bienes de dominio publico y usos común, lo anterior se desprende de la propuesta de punto de acuerdo signado por la persona titular de la secretaria general a esta comisión, el cual obra como ANEXO I, con precisión del punto noveno, el cual se expone lo siguiente:

“Que el pasado 24 de noviembre de 2022, se nos solicita por parte de la Dirección de Operación de Programas, perteneciente a la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP) de SEDATU, como requisito presentar punto de acuerdo por cabildo donde se reconozcan y declaren bienes de dominio público y de uso común todas las vialidades que serán intervenidas con recursos PMU”;

Lo cual encuentra su relación con la información expuesta por la ARQ. Samantha Jiménez en la sesión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, que en fecha 24 de

noviembre de esta anualidad, en reunión de trabajo, aunado a lo anterior y con la finalidad de que la información sea la correcta, es que la Sindicatura Municipal propone, al igual que los integrantes de la mesa de trabajo, que se un dictamen de esta comisión y que el contenido del mismo sea la ratificación de las vías públicas que fueron entregadas en su momento por el fraccionamiento Colinas del Sol y la calle Adolfo Ruiz Cortínez correspondiente a Primo Tapia Parte I.

SEGUNDO. – Que en fecha 3 de marzo de 2022 se firma Convenio de Coordinación Especifico para el Ejercicio de los Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la vertiente mejoramiento integral de barrios, bajo la modalidad Diseño Urbano y Servicios Relacionados con Obra correspondiente al ejercicio fiscal 2022, celebrado por una parte entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para la realización de proyectos ejecutivos, el cual obra en el presente dictamen como ANEXO VII; aunado a lo anterior en fecha 20 de junio de esta anualidad, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el personal de SEDATU, de las áreas de Gestión de Proyectos y Vinculación Social, la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, personal de CESPT y personal de este Ayuntamiento con el objetivo de dar seguimiento al Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) a cargo de la SEDATU, en la cual se solicitó la intervención de algunas colonias dentro de la demarcación de este municipio, atendiendo las carencias de infraestructura hidráulica, una vez revisadas las opciones, se acordó priorizar en drenaje sanitario en la colonia y/o fraccionamiento Colinas del Sol, quedando sujeto a evaluación por la dependencia correspondiente.

TERCERO. – Que con base al plano de regularización Ejido Primo Tapia I, se acredita que la calle Adolfo Ruiz Cortínez, misma que se encuentra dentro del proyecto de rehabilitación Corazón Primo Tapia, se reconoce como vía pública, lo que es congruente con lo que señala el artículo 17 párrafo primero de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California el cual a la letra dice:




ARTICULO 17. PRESUNCION, PROTECCION, Y MODIFICACION DE LA VIA PUBLICA.

Todo inmueble señalado como vía pública en algún plano o registro oficial en cualquiera de las Unidades Administrativas del Municipio, del Estado, en el Archivo General de la Nación, o en otro archivo, museo, biblioteca o Dependencia Oficial, se presumirá salvo prueba en contrario, que es vía pública y constituye un bien de dominio público de uso común.

CUARTO. - Es facultad del Ayuntamiento el promover obras para que los habitantes del Municipio en coordinación con dependencias de los distintos ámbitos de gobierno generar las condiciones necesarias para dotar a la comunidad de los bienes y servicios que hagan posible la calidad de vida.

QUINTO. - Es una atribución del Ayuntamiento el promover la participación solidaria de la población en la solución de los problemas de infraestructura y equipamiento urbano y servicios públicos en los centros de población de su jurisdicción.

SEXTO. - Para el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito es fundamental contar con procesos transparentes y que den cabal cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California, Ley del Régimen Municipal, Reglamento Interior del Ayuntamiento, Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y demás legislación vigente aplicable en la materia que nos ocupa.

Aunado a lo anterior, bajo un trabajo interinstitucional, las dependencias del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, en aras de atender a lo establecido en la normatividad antes en comento, llevaron a cabo los trabajos correspondientes para generar las condiciones que fueron solicitadas por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con la finalidad de actuar con un estricto apego a los lineamientos que rigen el debido proceso de intervención de las dependencias involucradas, toda vez que es necesario resaltar que el Programa de Mejoramiento Urbano representa una inversión considerable, misma que será ejecutada por la dependencia federal antes en comento directamente bajo los principios de la administración pública en todo momento, siendo la transparencia, eficiencia y eficacia.



Atender el rezago en materia de drenaje sanitario en distintas colonias de la ciudad ha sido un trabajo que se ha emprendido en colaboración contante, bajo responsabilidad compartido con la plena intención de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

II. CONSIDERACIONES

Esta Comisión considera procedente la ratificación de reconocimiento de bienes de dominio público y uso común a efecto de que la solicitud sea sometida a revisión, discusión y/o en su caso aprobación del H. Cabildo, en virtud de lo siguiente:

1. Es fundamental actuar con apego a la normatividad vigente en todos los ámbitos de la administración pública, velando por la integración de expedientes para combatir el rezago en la materia de drenaje sanitario con eficacia y eficiencia, coadyuvar en garantizar en los procesos que nos corresponde en las delimitaciones del municipio de Playas de Rosarito.

VI. REGIMEN TRANSITORIO

Con base al punto anterior, y que la iniciativa cumple con la fundamentación necesaria, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico considera viable y adecuado el contenido del régimen transitorio propuesto.

VII. RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, se consideran los siguientes puntos de acuerdo:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. -Se aprueba el acuerdo de ratificación de reconocimiento de bienes de dominio público y uso común a fin de que sea sometido a consideración del Cabildo por cumplir en su totalidad los requisitos establecidos de Ley aplicable en la materia.

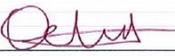
Segundo. - Se autoriza e instruye a la Secretaría General del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito su envío para la publicación en el Diario Oficial del Estado de Baja California.

Transitorios

Primero. - La autorización del presente expediente surtirá efectos a los ochos días hábiles, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Baja California.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO


MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
PRESIDENTE


LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
SECRETARIO


LIC. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA
VOCAL

Puntos de Acuerdo



Dirección de Cabildo

Puntos de Acuerdo
Diciembre 2022

IX-031/2022 Punto de acuerdo	08 de diciembre 2022 Votación
<p>TERCERO. - Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta IX-030/2022 de la Sesión celebrada el día 24 de noviembre del 2022.- - - - - -----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; <u>Síndico Procurador:</u> Jaime Ibarra Acedo, A favor; <u>Presidente Municipal:</u> Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor. - - - - - ----- Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros de Cabildo. - - - - - -----</p>
QUINTO. - Asuntos Generales	
<p>PRIMERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-IX-1208/2022, Presidente. - - - - - -----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; <u>Síndico Procurador:</u> Jaime Ibarra Acedo, A favor; <u>Presidente Municipal:</u> Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor. - - - - - ----- Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros de Cabildo. - - - - - -----</p>
<p>SEGUNDO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la autorización del pago del requerimiento de ISSSTECALI correspondiente al déficit del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del 1 de enero al 31 de octubre del 2022, por un monto de \$7,649,165.79, descrito en el oficio</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal</p>



Dirección de Cabildo

<p>PM-IX-02195/2022, Presidente. ----- -----</p>	<p>Ramos, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor. ----- -----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros de Cabildo. ----- -----</p>
IX-032/2022	22 de Diciembre
Punto de acuerdo	Votación
<p>TERCERO Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta IX-031/2022 de la Sesión celebrada el día 08 de diciembre del 2022. -- -----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, Justifica Inasistencia; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor. ----- -----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros de Cabildo. ----- -----</p>
<p>CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones:</p>	
<p>a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, a efecto de implementar la condonación gradual de recargos y multas por la omisión en el pago oportuno de impuestos, derechos y contribuciones de mejoras para deudores del ejercicio fiscal 2023 y años anteriores, descrito en el oficio con número PM-IX-02295/2022, Presidente. ----- -----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, Justifica Inasistencia; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor. ----- -----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros de Cabildo. ----- -----</p>
<p>b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Presidente</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, Justifica</p>



Dirección de Cabildo

<p>Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, a efecto de autorizar la cancelación de pasivos 2017 y años anteriores por un importe total de \$ 4,239,409.24 a favor de terceros, sin gestión de cobro al municipio de Playas de Rosarito, B.C, Presidente. -----</p>	<p>Inasistencia; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor. -----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros de Cabildo. -----</p>
<p>c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, a efecto de autorizar la cancelación de sanciones administrativas municipales 2017 y anteriores en virtud de la prescripción de la acción del fisco para exigir el pago de las mismas en los términos establecidos en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, a favor del municipio de Playas de Rosarito, B.C, Presidente. -----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, Abstención; María De Los Ángeles Gómez Ramos, Justifica Inasistencia; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, Abstención; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, Abstención; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, Abstención; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor. -----</p> <p>Aprobado por Mayoría de votos de los miembros de Cabildo. -----</p>
<p>SEXTO.- Asuntos Generales</p>	
<p>PRIMERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la 8va Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2022, del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 09 del día 07 de diciembre del 2022, descrita en el oficio TM-PP-IX-1245/2022, Presidente. -----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, Justifica Inasistencia; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor. -----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros de Cabildo. -----</p>



Dirección de Cabildo

IX-033/2022 Punto de acuerdo	29 de Diciembre Votación
<p>TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-DUCE-004/2022, que presenta la Regidora Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a la solicitud de ratificación del reconocimiento de bienes de dominio público y de uso común, Presidente. -----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, Abstención; María De los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, Abstención; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, Abstención; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, Abstención; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, Justifica Inasistencia; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.-----</p> <p>Aprobado por Mayoría de votos de los miembros de Cabildo. -----</p>
<p>CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-DUCE-005/2022, que presenta la Regidora Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo al acuerdo del expediente original del Desarrollo Urbano Denominado "VIZCAÍNO RESIDENCIAL". -----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, Abstención; María De los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, En contra; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, Abstención; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, Abstencion; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, Justifica Inasistencia; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.-----</p> <p>Aprobado por Mayoría de votos de los miembros de Cabildo. -----</p>